



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE
DERECHOS HUMANOS,
POBLACIÓN Y MIGRACIÓN

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

MODELO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

CONTENIDO

1. Planteamiento metodológico para el abordaje del Modelo.	4
1.1 Vivencia y significado.	6
1.2 Comprensión por relación cuerpo-experiencia.	10
1.3 El conocimiento como herramienta para transformar.....	13
2. Derechos humanos de las mujeres.	14
2.1 Breve desarrollo histórico de los derechos humanos de las mujeres.	14
2.2 Marco jurídico de los derechos humanos de las mujeres en México.	18
2.3 Marco jurídico internacional de los derechos humanos de las mujeres.	19
2.4 Sentencias de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos hacia México.	21
3. Sistema sexo-género.	22
3.1 Sexo-género.	23
3.2 Estereotipos de género.	23
3.3 Roles de género.	24
3.4 Diferencia sexual.	25
3.5 Diversidad sexual.	27
3.6 Sexismo y misoginia.	28
3.7 Sistema patriarcal y machismo.	28
3.8 Perspectiva de género.	29
4. Igualdad de género.	32
4.1 Igualdad y sus componentes.	36
4.2 Igualdad y equidad.	38
4.3 Discriminación positiva.	39
4.4 Discriminación hacia las mujeres y su impacto.	40
4.5 Lenguaje no sexista.	45
4.6 Transversalidad de género.	48
4.7 Elementos para la transversalidad en el diseño de una política pública para la igualdad.	49
5. Violencia contra las mujeres.	51
5.1 Fenomenología de la violencia contra las mujeres.	51
• La violencia estructural.	52
• La violencia gore.	52
• La violencia difusa.	53
• La violencia de pareja o violencia contra la pareja.	53
• Niñas y adolescentes en situación de violencia familiar y sexual.	54
5.2 Identificación de la violencia, tipos y ámbitos y sus efectos en la dinámica familiar y social.	54

5.3 Tipos y ámbitos de la violencia contra las mujeres.	57
5.4 La violencia machista, desigualdad y discriminación.	60
5.5 Tipología de hombres violentos.	61
5.6 Violencia feminicida y feminicidios.	62
6. Responsabilidades administrativas del funcionariado municipal en materia de derechos humanos de las mujeres y su cumplimiento.	63
6.1 Deberes y responsabilidades.	64
6.2 Omisiones e incumplimientos.	65
6.3 Sanciones y procedimientos jurídicos.	65
7. Ejercicios de reforzamiento dinámico.	66
8. Glosario de términos.	105
9. Bibliografía.	106

PRESENTACIÓN.

1. Planteamiento metodológico para el abordaje del Modelo.

El planteamiento metodológico de este Modelo está basado en una perspectiva feminista y con enfoque de derechos humanos de las mujeres, por lo que el desarrollo del presente, fomentará una estrecha vinculación entre el marco teórico y su viabilidad de implementación y reproducción, ya que reconocerse como Sujeta de derechos, ciudadana y persona, no pasa únicamente por la referencia documental sino más bien por la vivencia de la desigualdad y el reconocimiento de las violencias que enfrentamos las mujeres por el hecho de ser mujeres.

Cabe destacar, que este Modelo, pretende establecer una serie de oportunidades para que, desde el feminismo, se de voz a las mujeres, se reconozcan las necesidades y capacidades de nosotras, cuestionemos y reflexionemos nuestro estar en el mundo y las opresiones que nos limitan, así como la realidad cotidiana que se enfrenta todos los días para individualizarnos y hacernos creer que estamos solas cuando no es así, ya que somos creadoras de comunidades, redes y familias, y con ello ir construyendo las posibilidades para nuestra emancipación.

Es decir, este Modelo, fomentará la reflexión dialéctica y dialógica, no sólo como un ejercicio individual, sino que propicie la colectividad y la compartición entre mujeres, sobre los conocimientos y saberes que pueden contribuir al fortalecimiento de la defensa de los derechos humanos de las mujeres aunado a la consolidación de mejores condiciones de vida, así como a una vida libre de violencia y con menos desigualdad entre mujeres y hombres.

No es retórico destacar que las cuestiones de género se pasan por el cuerpo, porque es sobre nuestro cuerpo en donde se coloca la desigualdad, pero también es el espacio propio en el que podemos cobrar conciencia y resignificar una serie de hechos y circunstancias que nos han colocado históricamente como culpables de la violencia experimentada y de la desigualdad que enfrentamos, haciéndonos únicas responsables de los cuidados y crianza de los hijos e hijas, así como del trabajo doméstico, lo cual ha impactado de manera evidente en nuestro desarrollo social, humano, político, económico y cultural.

Es importante destacar que la pandemia de COVID-19, sentó un precedente indiscutible centrado en la importancia de los cuidados, de lo vital que es cuidar no sólo a la familia sino a quienes enferman, estrechando el proteger, alimentar y sostener la vitalidad que requiere un entramado sistema social basado en las relaciones y dinámicas con las personas que integran nuestro núcleo familiar o doméstico, un lugar en el que hemos sido invisibilizadas aunque nos ocupen, en donde sigue sin comprenderse el por qué nuestra vida personal debería ser político, y es que no es simple, ya que al estar invisibilizadas se naturaliza que seamos nosotras las que “complementamos” lo que falta y eso nos limita nos excluye, nos impide ser tratadas como ciudadanas y como seres completas.

Resulta oportuno señalar que este Modelo, posiciona a las mujeres como sujetas de derechos, más esto no implica que le estemos quitando derechos a los hombres con quien compartimos la familia, el trabajo, el amor, la sexualidad, las diferencias, la vida y la mitad del mundo. Poner a las mujeres en primer lugar no implica una minimización y exclusión de los hombres, contrario a ello, coincidimos en que los hombres deben formar sus propios espacios de reflexión sobre el ejercicio, conductas, actitudes y demás expresiones para desmontar el patriarcado y los privilegios que han sostenido las masculinidades jerárquicas, dominantes y tóxicas.

Trabajar con las mujeres, para y desde las mujeres, también implica revisar nuestras propias prácticas que hemos adoptado y reproducido del machismo y aplicado con otras mujeres y muchas veces para nosotras mismas, a través de la descalificación e invisibilización, incluyendo la postergación de un yo, de un sí para mí, que nos han hecho creer que ser así es ser envidiosa y egoísta, ya que al silenciarnos y negarnos, implica que no podamos superar la desigualdad y la violencia de la que somos objeto, el ir juntas a pesar de las diferencias, un bienestar amplio y común para todas en el sentido más amplio de los derechos humanos y la materialización de los mismos.

De lo que se trata, justamente es de darnos tiempo, para fortalecer nuestras capacidades de agenciamiento, bajo un proceso armónico del yo y nosotras, entendiendo que, “el agenciamiento se traduce en la capacidad del sujeto para generar espacios críticos no hegemónicos de enunciación del yo, en y desde lo colectivo, para contrarrestar las lógicas de control que se le imponen” (Abecedario anagramático & Subtramas).

1.1. Vivencia y significado.

Abordar la vivencia y el significado que le damos al mundo y nuestras necesidades, así como a los malestares que esto puede generarnos, está relacionado con un sistema social y cultural que desapropia y desacredita nuestra experiencia y saberes los que muchas veces minimiza, y que en ocasiones son usados en nuestra contra a través de una serie de mecanismos que legitiman el uso de la violencia y la discriminación, por el hecho de ser mujeres.

Históricamente las mujeres hemos aportado conocimientos desde los más inverosímiles y sencillos hasta los más complejos para transformar este mundo y convertirlo en un espacio mejor, y para ello, hemos necesitado de esconder nuestras voces, renunciar al reconocimiento, gozar de la valoración pública, con tal de no poner en riesgo la vida, la causa.

Contarnos desde lo que somos como mujeres, sin estigmatizarnos o desacreditarnos no ha sido tarea fácil cuando todo el tiempo se nos dicho que “una peor enemiga de una mujer es otra mujer”, lo cual hemos creído hasta la medula, pero que pasa si nos ponemos analíticas y vamos deshebrando que estás vivencias pueden ser parte de una realidad que requiere ser transformada y resignificada, para colocar otros hechos y realidades en los que no siempre ha sido de esa manera, porque también hemos tenido consuelo, protección, confianza y apoyo de otras muchas mujeres aun sin conocernos.

De ahí la necesidad de contar con una ética feminista y un sistema de valores orientado al cuidado para sí, lo que posiblemente nos lleve a concretar la emancipación¹ anhelada y lograr la reivindicación como personas que podemos ejercer nuestros derechos de manera libre.

Rebelarnos, por así decirlo, es acreditar que hay otras maneras de entender el mundo, ser fieles a nuestra palabra y mirada, a nuestra voz interna, en donde no siempre las mujeres y los hombres tendríamos que ser diametralmente opuestos solo por una diferencia sexual, en la que se basa la desigualdad, porque de ahí se parte para la construcción social del género, y con ello la asignación de estereotipos, conductas, actitudes, creencias, practicas, ideas, condiciones y situaciones que ponen en desventaja y subordinan a las mujeres en función de los hombres.

¹ Liberación respecto de un poder, una autoridad, una tutela o cualquier otro tipo de subordinación o dependencia.

Partir de una posición crítica, como el feminismo, que cuestiona el sistema patriarcal que sostiene la desigualdad y justifica el ejercicio de la violencia contra las mujeres, es de suma importancia, porque no es natural que este orden social y sexual, establezcan que somos las mujeres quienes debemos ser privadas de nuestros derechos humanos para que haya funcionalidad en los diferentes ámbitos donde nos desarrollamos y relacionamos mujeres y hombres.

Ejemplo de ello es la feminización de la pobreza, precarizada aún más por la pandemia y con un sistema de salud colapsado, lo cual implicó que algunas, muchas mujeres, fueran la mano de obra no pagada ni reconocida, para la realización del trabajo de cuidados y crianza de los hijos e hijas, reproductoras responsables únicas de la educación “formal” o sea ser maestras, además de asumir los cuidados de aquellos familiares que no podían hacerlo por sí mismos o que empeoraba su condición de salud, dejando en evidencia que las mujeres hemos estado privadas de los sistema de apoyos y seguridad social bajo este periodo de políticas neoliberales, ya que persiste un sistema “formal de trabajo” como única vía para acceder a cierto “bienestar”, cuestionable por cierto, y que no alcanza para todas, porque las mujeres nos hemos visto entrampadas entre la maternidad y la continuidad de nuestros objetivos que muchas veces no son compatibles ni logramos un equilibrio entre estos.

Por lo que un verdadero reto de la igualdad es lograr la armonización de la maternidad, la cual se espera que sea libre y voluntaria, con la crianza y los cuidados de los hijos y las hijas, así como con los tiempos escolares y laborales, entre muchos otros y que esto no signifique una renuncia y un conflicto que va más allá de lo personal, sino que se torna político para dejar de ser invisible.

Este sistema desigual no sólo es injusto, sino que además se ha encargado de hacernos creer que las “mujeres podemos con todo” “mamá luchona” “empoderada”, lo que ha reforzado y sumado otros estereotipos de mujeres que anhelan ser exitosas pero sacrificadas, y que invisibiliza y oculta un sistema de cuidados y crianza que es sostenido por otras mujeres, regularmente otra mujer de mucha confianza o una familiar, que suele ser la madre, la abuela o la hermana, cuya paga es el recurso que complementa la sobrevivencia de esa familia.

Y es que nadie con desigualdad le puede dar igualdad a otra, por el simple hecho de que las mujeres no dejamos de formar parte de ese sistema opresivo y subordinado, y es que de ninguna manera desestimamos o desvalorizamos la función de los cuidados y la crianza, que nos proveen otras mujeres, lo que ponemos en cuestión es este sistema desigual y patriarcal en el que vivimos, el cual no cuente con la posibilidad de que todas las mujeres que queremos trabajar, estudiar o hacer otras cosas, contemos con un sistema de cuidados y crianza en el cual cuiden a nuestros hijos e hijas de manera humana, amorosa y protectora, como mínimos estándares de satisfacción, además de accesibles, profesionales y gratuitos.

Por lo que es innegable que este sistema económico reproduce la subordinación, pagada o no, además de llenarnos de historias de estoicismo y sacrificio de mujeres que lo único que hacen es reforzar la idea de que las maternidades son abnegadas, agobiantes, duras, incansables, enfermas y culpógenas, y que estas no son exclusivas de mujeres con acceso a ingresos altos sino a todo tipo de ingresos, por eso, es que nos cuesta el doble llegar a nuestras metas o renunciar a ellas, como también estar limitadas por el famoso techo de cristal² (INMUJERES).

Hacer énfasis en nuestras vivencias implica reconocer y posicionar que lo que hacemos las mujeres es vital, porque no se trata sólo de cuidados y crianza, sino de lo que hacemos las mujeres para sostener y prolongar la vida, no sólo de las personas que nos importan sino de la sociedad en su conjunto, y que esto no es reconocido ni remunerado, pero sí exigible cuando nos negamos hacerlo.

Tomarnos un momento para posicionarnos en el centro de nuestras vidas, ser gentiles con nosotras mismas, aprender a tratarnos bien, escucharnos atentamente, respetar nuestra palabra y nuestro dicho, implica des sujetarnos al dominio, la cosificación y anulación que se hace con y sobre nosotras, se trata de romper con esas formas patriarcales para no reproducirlas ni legitimarlas.

² El techo de cristal es un término acuñado desde el campo de la psicología para referirse a las barreras invisibles, difíciles de traspasar, que representan los límites a los que se enfrentan las mujeres en su carrera profesional, no por una carencia de preparación y capacidades, sino por la misma estructura institucional. Se refiere entonces a las restricciones y obstáculos que impiden a las mujeres acceder y/o permanecer en puestos de responsabilidad o de dirección; o en su desarrollo profesional en etapas como el embarazo o la crianza de hijos e hijas. El término es de utilidad en el diseño y planeación de acciones orientadas a eliminar la desigualdad y discriminación en los espacios laborales, a fin de identificar todas aquellas normas, prácticas o relaciones visibles o invisibles que impiden el acceso y desarrollo de las trayectorias de trabajo remunerado de las mujeres.

Es decir, romper con la hegemonía que el patriarcado hace a través de la construcción social del género, es reconocernos cada una de nosotras en la diferencia y la diversidad, lo cual requiere de mucho valor, y de una lucha incansable defender nuestra dignidad, considerando que “el feminismo puede definirse como una teoría emancipatoria que acepta tres enunciados: uno descriptivo, uno valorativo y uno práctico. El enunciado descriptivo consiste en la constatación de que, en casi todas las sociedades, las mujeres como colectivo, y en aspectos que hacen a la dignidad humana, están peor que los varones. El enunciado valorativo consiste en reconocer que esta situación es injusta y debe cambiar. Y el enunciado práctico se identifica con el compromiso por el cambio y transformación de las relaciones sociales” (Carosio, 2007).

Dignificarnos cobra un significado más que importante, cuando se trata de hacer que la igualdad funcione para nosotras y superar la abstracción idealizada del ámbito jurídico es decir en la igualdad de *jure*, que es la que suponemos esperar cuando denunciemos o reclamamos un derecho, cuando en la vida cotidiana no es así, no es lineal, no es de reconocimiento de facto.

Por lo que hacer evidente la exposición de las condiciones de vulnerabilidad que enfrentamos las mujeres, no es sólo un discurso vacío, de lo que se trata es de dignidad, y por ende, esta debe traducirse en condiciones de vida de bien-estar³ en el sentido más amplio que queramos nunca limitativo, en el que el acceso a nuestros derechos más primordiales, puedan estar garantizados, y con ello poder desvincular la idea “de que las mujeres tienen que conseguir un mejor nivel de vida, ya sea porque han renunciado o sacrificado algo”.

Tratar dignamente a las mujeres, implica entonces que su palabra importe, que su dicho no sea ignorado, que sus demandas sean colocadas en su justa dimensión, que puedan expresarse, y que haya condiciones para pueda acceder a sus derechos y para la toma de decisiones libre sin cortapisa.

Se trata de que las mujeres puedan ser reconocidas, tanto en el espacio público como en el privado, como personas, con dignidad y respeto, ya que en ocasiones pareciera que el sufrimiento, es una especie de moneda de cambio, que de alguna manera es válida para

³ Así bien-estar, no bienestar, se trata de colocarnos como sujetas de derechos humanos para acceder a la máxima estar bien con nosotras. Subrayado propio.

acceder a ciertos derechos o apoyos, lo cual sólo reproduce y alienta un sistema indigno que subordina los derechos a ciertas características o circunstancias que deben comprobar las mujeres que lo solicitan, la famosa carga de la prueba, es decir, debemos demostrar que no somos culpables.

De ahí que las mujeres “son ciudadanas en tanto víctimas”, lo cual tendría que cambiar, porque entonces este sistema de justicia y de aplicabilidad de los derechos humanos, sólo estaría en función de crear un sistema de valores en donde el sufrimiento es la única manera de credibilidad, más no el daño causado por la discriminación y la violencia, reduciéndolo a una situación personal más no una condición de género que debe ser transformada.

Lograr la concienciación⁴ implica favorecer que la construcción de nuestra identidad implica un proyecto y un espacio político, en donde nos podemos representar, sin la interposición o presencia de un hombre u hombres, posicionarnos como mujeres desde las mujeres y desde lo personal, y con ello poder desnaturalizar lo que se ha construido como tal, como aquella relación ecuación destino: mujer-madre-esposa y también como lo humano-humanidad-hombre.

1.2. Comprensión por relación cuerpo-experiencia.

Abordar el tema del cuerpo, de las mujeres en este caso, implica también reconocer que es un cuerpo sexuado, que no sólo le definen las características sexuales sino también sus prácticas, emociones, afectos y sentimientos, así como la forma en que gestiona y elabora los mismos, además de resolver situaciones adversas o problemas entre y con, mujeres u hombres, las cuales muchas veces están determinados por la construcción social del género.

Hablar del cuerpo es uno de los temas más complejos, ya que persisten diversos debates e ideas, incluyendo aquellas que transitan desde el ámbito filosófico, cultural, social, político, jurídico y también ideológico, algunas recargadas fuertemente en la religión, que refuerzan la idea de que nuestro cuerpo no es nuestro, sino que está en función de los demás y para los demás, gran debate y dilema, pero que es necesario abordar, el cual debemos alentar partiendo centralmente en que es nuestro cuerpo y nos pertenece, y lo

⁴ Crear conciencia.

que esta responsabilidad implica, además de hacerlo desde una mirada de derechos humanos y feminista.

El cuerpo de las mujeres expresa de entrada una idea de la feminidad, así como de la subjetividad que se hace presente al representar esta, es decir cada mujer expresa con base en su experiencia una idea de la feminidad, por lo tanto, diversa, personal y única. Pero que, a su vez, el cuerpo de las mujeres también es la representación de “lo otro”, “lo no idéntico”, lo que hace a esa diferencia irreductible a un discurso dominante (Posada Kubissa, 2015). Sin embargo, este no quiere decir que las mujeres no reproduzcan y representen ideas que se han construido a través del género, con aquello asociado a lo natural, a la reproducción, a la bondad, al instinto maternal, que impone un discurso masculino dominante, machista y patriarcal.

Es la sexualidad y la reproducción, uno de los grandes dilemas centrados en el cuerpo de las mujeres, aspectos que han confrontado a las mujeres con la sociedad, principalmente con los hombres y con las instituciones que detentan el poder. Históricamente este dilema persiste hasta nuestros tiempos, bajo la idea de que las mujeres son completas en tanto madres, y que la práctica o ejercicio de la sexualidad es únicamente para la reproducción más no para el placer.

Lo anterior es el resultado de la asociación mujer-madre-esposa que atribuye el patriarcado a las mujeres, como un destino a ser y estar en el mundo, expresando así su dominio y opresión al impedir que las mujeres seamos dueñas de nuestro cuerpo, y con ello de nuestra sexualidad y reproducción, ya que este orden social impone una manera de reconocer y valorar socialmente a las mujeres imponiendo la pertenencia hacia los hombres y desproporcionando de nosotras mismas.

En ese sentido, “para el pensamiento feminista, desde esta posición, el cuerpo es importante, porque es el punto de intersección entre lo físico, lo simbólico y lo material” (Posada Kubissa, pág. 111).

Tal es el caso del embarazo adolescente, en el que observamos que este fenómeno no sólo se incrementa cada año, sino también se complejiza por las condiciones en que coloca a las adolescentes, en las que pocas de ellas pueden tener una continuidad en sus estudios y salir de condiciones de vulnerabilidad, así como de situaciones de riesgo y violencia.

Ahora bien, si exploramos un poco, constataremos que no hay una política pública que este orientada al reconocimiento social de la adolescencia, así como al reconocimiento de sus derechos económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales, en los cuales puedan participar y ser receptoras de diversos apoyos, que favorezcan su dignificación, contrariamente sólo son visibles cuando son un problema, cuando se embarazan, en el caso de las mujeres, y en el caso de los hombres, cuando forman parte de la reproducción de la violencia y la delincuencia.

Ya que no es lo mismo, insertarles en un sistema económico que valora lo productivo y reproductivo, como mecanismos de subordinación y control social en el cual se deben de sujetar para “ser alguien”, y que no reciben apoyos basados en un sistema de reconocimiento de capacidades y toma de decisiones.

Hablar de violencia, es específico de la violencia contra el cuerpo de las mujeres, es importante reconocer lo que dice la antropóloga Rita Segato, quien ha hecho hincapié en “que la violencia sobre la corporeidad de las mujeres ha dejado de ser una colateralidad para convertirse en el objetivo en sí mismo: el cuerpo femenino ya no es el botín, es un territorio de conquista directamente sometido a formas de crueldad” (Segato R. , 2021).

Lo anterior pone el dedo en la llaga, ya que la violencia experimentada no nos ha permitido entre nosotras socializar ciertas formas de conocimiento y saberes para atender tempranamente los signos y las señales de alerta, para no exponernos a mayores riesgos, porque lo que esta mayormente socializado son las experiencias más abrumadoras y dolorosas que ha colocado un discurso machista que hace creer irresoluble la violencia feminicida, porque todo el tiempo está llenando espacios institucionales, sociales y culturales con la idea de que las mujeres violentadas no salimos de esta situación por miedo, responsabilizándonos con ello de nuestros actos y de no saber superar la misma.

Por lo que apropiarnos de nuestro cuerpo, validar nuestras experiencias y saberes, implicaría que el Estado y la autoridad en su conjunto atiendan nuestras decisiones de manera inmediata y no cuando son ya un problema o cuando somos víctimas, porque entonces eso limita que podamos acceder plenamente a nuestros derechos como

ciudadanas, a la justicia, al desarrollo, etc. de ahí la importancia de la relación cuerpo-experiencia, lo que se traduciría como agenciamiento⁵ (De Mojica, 2016).

1.3. El conocimiento como herramienta para transformar.

Cuando posicionamos el conocimiento como herramienta para transformar, en especial, el que creamos las mujeres, muchas veces no sólo se toma como una afrenta, sino que inmediatamente se trata de tergiversar, mismo que pueden ser pasado y analizado por criterios que muchas veces desestiman y anulan nuestros saberes sepultándolos al olvido, pero también ocurre que son expropiados y etiquetados como propios de un sector que está asociado a la mercantilización del conocimiento que se vende y registra como propio.

El bordado, el deshilado, el teñido, los colores, las prendas y sus mil formas que retratan la diversidad de los cuerpos, los alimentos, las artesanías, entre muchas otros son expresiones que las mujeres hemos construido para preservarnos, con nuestras historias, nuestra presencia, nuestra lengua, nuestra identidad cultural y de cómo las mujeres hemos enfrentado la vida, transmitir el conocimiento siempre ha estado en función del bien estar en general, desde el remedio, el uso y clasificación de las plantas, la forma de curar el alma, la tristeza, la nostalgia, prolongar el placer pero principalmente no morir por hacerlo, contrario a lo que sucede hoy en día.

No es en valde ni extraño que sean las mujeres, quienes representan la defensa más férrea de los recursos naturales, las tradiciones, la identidad, porque como se señaló anteriormente, son las mujeres quienes prolongan la vida, utilizan sus conocimientos y sentires en preservar la vida, la vida colectiva, porque creamos comunidad, conformamos pueblos.

Es por ello que nuestro relato y testimonio, es lo que deberíamos de defender, validar y preservar, nuestro dicho como una forma para no ser invisibilizadas, una narrativa que debe ser validada por nosotras mismas, ya que ante las autoridades es lo único que tenemos para nuestra defensa y vida.

No debe resultarnos extraño que siempre que vamos a denunciar nos piden que llevemos testigos cuando hay actos y situaciones en los que vivimos rodeadas de personas que nos

⁵ El término agenciamiento, en la acepción que se le da al término agency en inglés o agencement en francés, da nombre a aquellas interacciones creativas e innovadoras que producen efectos en su entorno. Un agente cultural es entonces aquel que produce cambios con sus actuaciones que irrumpen energizadas en escenarios políticos y sociales. Es por definición un agente de cambio social y cultural que, al mismo tiempo que crea nuevas obras que dan placer, puede cambiar por esa misma vía paradigmas en crisis para vislumbrar otras perspectivas.

deslegitiman y nos hacen invisibles al reconocimiento de los actos de violencia y discriminación que enfrentamos, porque posiblemente no los reconocen y si los han vivido saben que no habrá muchas veces solución, lo que naturaliza los hechos no en términos de los actos enfrentados sino porque no tendrán solución.

Cada vez que nos preguntamos cómo le hacemos para disminuir la violencia y la discriminación contra las mujeres, observamos que existen menos espacios para la toma de la palabra, nos orillan a dejar de ser moleculares, de juntarnos, de sentarnos a escuchar, sin juzgar, ni dirigir, ni estigmatizar tan solo a aprender, al reconocimiento mutuo. Las instituciones ya no crean espacios comunes, nos quitan el espacio público para nosotras, la mayoría de las veces enfrentamos la creación de espacios que patologizan nuestras vivencias para castigarnos y alentar la culpa, nos impiden curarnos y desintoxicarnos del dolor para poder ver y volver a sentir de acuerdo a la escucha, a la dinámica de la transmisión del conocimiento, de la solución a los conflictos, para enseñarnos a despojar de las prácticas que nos han colocado en riesgo, para relatarnos apoyos, organicidad, legitimidad y dignidad para nuestra vida.

Comprender las genealogías femeninas (Brescia & Barberá Durón, 2003)⁶, a través del reconocimiento la autoridad no dominante de las mujeres, como algunas que posiblemente componen el entorno inmediato de nuestras familias y comunidades, podría entonces, sí nos importa superar la violencia y la discriminación, asegurar que las mujeres cuenten con espacios psicoeducativos en donde no sólo sean seguros sino en donde su palabra es verdad, y es fundamental para reconocerlas como sujetas de derechos, pero también en el cual encontremos las claves para establecer formas menos riesgosas de relacionarnos con el mundo y sus dinámicas familiares, sexuales, amorosas y no filiales, entre nosotras y con ellos.

2. Derechos humanos de las mujeres.

2.1. Breve desarrollo histórico de los derechos humanos de las mujeres.

Por años hemos aprendido sobre los derechos humanos desde una visión histórica contada por hombres, ha sido gracias a la exigencia de nombrarnos y hacernos visibles

⁶ Las genealogías femeninas son el marco simbólico y social de nuestra pertenencia al género femenino que, de no ser así, pasarían a la categoría de "dato natural" sin sentido.

que se ha puesto énfasis en los derechos de las mujeres y en aquellas que lucharon y siguen luchando por su reivindicación y acceso.

Las mujeres existimos porque resistimos, la organización, así como la incidencia que las mujeres hemos realizado a lo largo de la vida dan cuenta de que hemos aprendido la historia de manera lineal, pero esto no ha sido así, la historia desde el feminismo da cuenta de que las mujeres han estado en todos lados y en todos los momentos.

A continuación, un breve recuento histórico de la lucha de las mujeres por sus derechos.

Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana de Olympe de Gouges, la cual le valió, dos años después, la condena a la guillotina, “si la mujer tiene derecho al cadalso, también tiene derecho a la tribuna es una de las frases que enmarco la lucha de las mujeres de esa época.

Vindicación de los derechos de la mujer de Mary Wollstonecraft, en su texto reclama el derecho a la instrucción de la mujer y al reconocimiento de sus derechos cívicos y políticos. Consideraba que la situación anacrónica de las mujeres se debía a los efectos naturales de la ignorancia en la que se mantenía. Pedía que se les permitiera ejercer un oficio o una profesión de modo que no dependieran financieramente de sus maridos. (Ney, 2001)

En 1848, en Seneca Falls, Nueva York, EUA, fue organizada la primera Convención de los Derechos de la Mujer, llamada Convención de Seneca Falls. Aquí se exigieron derechos civiles, sociales, políticos y religiosos para las mujeres, plasmándolos en la Declaración de Sentimientos y Resoluciones.

La declaración se pronunciaba por la igualdad de derechos y porque se otorgará el derecho al voto, “pues el hombre no puede dirigir solo la especie humana sin la ayuda y el concurso de la mujer” (Ney, 2001)

En 1920 se aprueba en la Constitución de los Estados Unidos la Enmienda XIX a través de la cual se otorga el derecho al voto de las mujeres, sin embargo, debemos recordar que es desde finales de la década de 1840 que el movimiento sufragista se extiende y convoca a mujeres activistas o pro sufragio, este movimiento que se extiende por varios países de

Europa también lo hace en los Estados Unidos, pues algunos Estados reconocen el derecho al voto de las mujeres aún antes que en el Constitución.

En 1953 surge la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, el cual fue el primer instrumento de derecho internacional en reconocer y proteger los derechos políticos de las mujeres; también fue la responsable de redactar los primeros acuerdos internacionales sobre los derechos de la mujer en el matrimonio, esta Convención fue ratificada por México hasta 1981.

La Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer fue celebrada en México en 1975, tuvo tres objetivos principales, con miras a trabajar en ellos y lograrlos a futuro, éstos fueron:

- Igualdad de género y eliminación de discriminación por motivos de género.
- Plena participación de las mujeres en el desarrollo.
- Mayor contribución de las mujeres a la paz mundial.

Desde la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer hasta nuestros días se han dado tres encuentros similares más: la Conferencia del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (Copenhague, 1980), la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (Nairobi, 1985), y la Conferencia de Beijing (1995). (CNDH México, s.f.)

En 1979 fue adoptada en forma unánime por la Asamblea General de las Naciones Unidas la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Esta Convención establece un marco obligatorio de cumplimiento para los países que la han ratificado para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y estipula que los Estados Parte deben incorporar la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas y acciones con el fin de garantizar la igualdad de trato, es decir, que no exista discriminación directa ni indirecta de la mujer, así como mejorar la situación de facto de la mujer, promoviendo la igualdad sustantiva o la igualdad de resultados. (MUJERES, 2011)

Las mujeres en Latinoamérica no se quedaron atrás, sino que la organización, exigencia y lucha desde las distintas latitudes han enfrentado y siguen enfrentando grandes retos para ver garantizados sus derechos, algunos ejemplos de ello son:

En Chile en los años ochenta, devastado por la dictadura pinochetista, Julieta Kirkwood y Margarita Pisano, desarrollaron una visión política de la autonomía feminista que cuajó en el lema “Democracia en el país, en la casa y en la cama”.

En Brasil, se organizaron, en 1910, el Partido Republicano Femenino y, en 1922, la Federación Brasileña para el Progreso Femenino para pelear por el derecho a la libertad de pensamiento, el voto a las mujeres y la protección de la mujer trabajadora y sus hijos; en 1919, en Colombia, se crearon pocas pero firmes asociaciones, como el Centro de Redención de la Mujer de Montería, que denunciaban la situación de las mujeres trabajadoras y exigían garantías para la “persona y los intereses” de las mujeres; la Liga Panamericana de Mujeres reunió mujeres de casi todos los países americanos; en 1922, se fundó en Chile el Partido Cívico Femenino cuyo sentido era la preparación ciudadana de las mujeres; en 1928, la Unión Femenina de Chile; en 1935, el Movimiento Pro Emancipación de las Mujeres de Chile; el Club Internacional de Mujeres y la Asociación de Obreras Intelectuales, de inspiración socialista, se fundaron en México en 1937. En México, en 1935, el Frente Único Pro Derechos de la Mujer representó la primera alternativa de organización independiente al estado que tuvo por objetivo central la obtención de derechos para la mujer. (Gargallo, 2003)

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, fue suscrita en el XXIV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en 1994, en Belém Do Pará, Brasil. México suscribió dicha convención en 1995 y fue hasta 1998 que la ratificó.

Es esta Convención un parteaguas en la defensa por los derechos de las mujeres pues por primera ocasión define la violencia contra las mujeres, establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y destaca a la violencia como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Propone también por primera ocasión el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad.

En la búsqueda por la igualdad de derechos, las mujeres organizadas han sido ridiculizadas, menospreciadas, asesinadas, aún y con ello las mujeres no hemos dejado de luchar, en un futuro cercano la historia nos hablará de las mujeres de Cherán, la

organización de las mujeres Mapuches, las luchas por los derechos sexuales y reproductivos, el cambio climático y la sustentabilidad.

2.2. Marco jurídico de los derechos humanos de las mujeres en México.

Promover, proteger, respetar y garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, requiere de un enfoque progresivo en materia de derechos humanos, cuyo fundamento se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que emanan de ésta y los instrumentos internacionales que el Estado mexicano ha suscrito.

Este andamiaje normativo es de observancia obligatoria para las y los servidores públicos, a nivel nacional se debe conocer los siguientes instrumentos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las reformas a la Constitución Política evidencian el reconocimiento de la progresividad de los derechos humanos, mediante la expresión clara del principio pro persona como rector de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, en aquellas que favorezcan y brinden mayor protección a las personas. Artículo 1 y 4 referidos a los derechos humanos y obligación de observar los tratados internacionales, la prohibición de la discriminación y la igualdad de mujeres y hombres ante la ley. En su artículo 1 que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”. 7 En su artículo 4 establece en su primer párrafo: «El varón y la mujer son iguales ante la ley». Esta se apoya en que todo individuo mujer u hombre está colocado en una misma situación, quedando prohibido a la autoridad realizar cualquier discriminación por razones del género, entre otras, y en general cualquier acción que atente contra la dignidad propia del ser humano y que tenga como consecuencia anular o menoscabar sus derechos y libertades.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Tiene por objeto “regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional”.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Su objeto es “Establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución”. La Ley define los conceptos y los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales.

Establece los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia, así como los tipos y modalidades de violencia.

Este apartado es enunciativo más no limitativo, pues atendiendo a la especificidad de la materia y especificidad del derecho a garantizar se tendrá que revisar la legislación especializada.

2.3. Marco jurídico internacional de los derechos humanos de las mujeres.

Cuando se habla de Derechos de las Mujeres es necesario también las normas y convenciones específicas que genera su origen, reconociendo también de manera significativa los tratados y convenciones que buscan el reconocimiento de los derechos humanos, en ellos se marca las pautas y estándares que la comunidad internacional a reconocido en el marco de la progresión de derechos.

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Es considerada como la Carta internacional de los derechos humanos de las mujeres. Su objetivo es la eliminación efectiva de todas las formas de discriminación hacia las mujeres. La Convención obliga a los Estados a adoptar medidas de manera muy concreta para eliminar la discriminación contra las mujeres; permite medidas transitorias de “acción afirmativa” a las que se les llama también “medidas especiales de carácter temporal”. Desarrolla el concepto de “discriminación contra la mujer” y condena cualquier forma de ésta por parte de los Estados que hayan suscrito la Convención, en el ámbito público, privado, político y educativo.

Derivado del seguimiento a la implementación de CEDAW se han establecido recomendaciones generales, a través de las cuales se establecen pautas y recomendaciones para los Estados, entre las cuales vale la pena resaltar por su trascendencia las siguientes:

- Recomendación General No- 12 Violencia contra la Mujer
- Recomendación General No- 19 Violencia contra la Mujer
- Recomendación General No- 23 Vida Política y Pública
- Recomendación General No- 33 Sobre el Acceso de las Mujeres a la Justicia
- Recomendación General Bo- 35 Sobre la Violencia por Razón de Género contra la Mujer, por la que se actualiza la Recomendación General núm.19

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer (Belém Do Para)

La Convención define la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado y afirma que toda mujer tiene derecho al goce de una vida libre de violencia.

Afirma que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.

Aquí, resulta importante mencionar la especificación que la Convención señala cuando dice que, el Estado tiene la obligación de atender las medidas especiales para la mujer, cuando sea víctima de violencia, se debe tener en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada. En igual sentido se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando está embarazada, discapacitada, menor de edad, anciana, o se encuentra en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad.

En esta convención por primera ocasión se establece que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

A través del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) se examinan los avances realizados por los Estados Parte en el cumplimiento de los objetivos de la Convención, siendo en el año 2021 publicado el último informe.

2.4. Sentencias de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos hacia México.

De los casos que se han conocido y resuelto respecto de México en la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuando menos 3 de ellos están relacionados con los derechos humanos de las mujeres. Esto puede inferir que es visible para el Sistema Interamericano de Derechos Humanos la especial vulnerabilidad de las mujeres en un país que enfrenta una difícil situación en materia de derechos humanos y la falta de políticas públicas efectivas para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia a una vida libre de violencia.

Del análisis de los casos que se han resuelto en la Corte Interamericana se puede desprender que la Corte encontró una ventana de oportunidad para establecer parámetros jurídicos que sirvan como referentes por lo menos, dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos respecto de los alcances del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y en particular, estándares respecto de la atención de las víctimas de injerencias a este derecho.

Los casos paradigmáticos sobre los cuales se han desprendido estos parámetros son:

- Caso González y otras Vs. México. Campo algodonerero
- Caso Fernández Ortega y otros Vs. México. Violencia sexual
- Caso Rosendo Cantú y otra Vs. México. Violencia sexual y tortura.
- Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México

En análisis de Pérez Rivera más de la mitad de la jurisprudencia de la Corte Interamericana respecto a México se centra en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Los casos paradigmáticos sobre los cuales se ha hecho mención han significado cambios estructurales y en algunos casos reformas al marco jurídico, tal es el caso del mecanismo de búsqueda de Protocolo Alba, así como de los elementos o datos de prueba en casos de violencia sexual.

Se sugiere además de leer a detalle las resoluciones de los casos en mención analizar el Estándares Jurídicos Vinculados a la igualdad de Género y a los Derechos de las Mujeres en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Desarrollo y Aplicación, el cual puede ser consultado de manera pública en la biblioteca de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

3. Sistema sexo-género.

Resulta muy importante poder comprender este sistema denominado sexo-género, ya que permite establecer elementos de análisis basados en un orden sociosexual, basado en la diferencia sexual, en el ejercicio de poder y la dominación hacia las mujeres a través de manifestaciones diversas, que sostienen la desigualdad, la discriminación y la violencia.

Este concepto al que hacemos mención, fue utilizado por Gayle Rubín, en su artículo “El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo” en 1975, y lo llama sistema porque lo describe como un conjunto de acuerdos por el cual la sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en las cuales estas necesidades sexuales transformadas son satisfechas” (Gómez Suárez, 2010).

Lo que traduce este sistema sexo-género es la producción de los roles y estereotipos de género, derivado de las atribuciones y significados que se le dan a las mujeres y los hombres, hacia lo femenino y lo masculino, aunque no siempre sea de manera binaria y no

relacional, ya que hay personas que no se identifican con las atribuciones preconcebidas, rompiendo con la asignación que se atribuye socialmente a las características sexuales.

3.1. Sexo-género.

Para definir sexo-género, lo separaremos, para abordarlos de manera específica, tal es el caso del sexo que es definido a través de las características sexuales, biológicas, anatómicas, fisiológica y cromosómicas de los seres humanos.

Mientras que género, implica: “las actividades y las creaciones del sujeto, el hacer del sujeto en el mundo; la intelectualidad y la afectividad, los lenguajes, las concepciones, los valores, el imaginario y las fantasías, el deseo del sujeto, la subjetividad del sujeto; la identidad del sujeto o autoidentidad en tanto ser de género: percepción de sí, de su corporalidad, de sus acciones, sentido del yo, sentido de pertenencia, de semejanza, de diferencia, de unicidad, estado de la existencia del mundo; los bienes del sujeto: materiales y simbólicos, recursos vitales, espacio y lugar en el mundo; el poder del sujeto (capacidad para vivir, relación con otros, posición jerárquica: prestigio y estatus), condición política, estado de las relaciones de poder del sujeto, oportunidades; y sentido de la vida y los límites del sujeto” (Lagarde de los Ríos, 1997).

3.2. Estereotipos de género.

Un estereotipo de género es una visión generalizada o una idea preconcebida sobre los atributos o las características, o los papeles que poseen o deberían poseer o desempeñar las mujeres y los hombres. Un estereotipo de género es perjudicial cuando limita la capacidad de las mujeres y los hombres para desarrollar sus capacidades personales, seguir sus carreras profesionales y/o tomar decisiones sobre sus vidas (Naciones Unidas D. , s.f.).

Algunos ejemplos:

Mujeres	Hombres
<i>Buena</i>	<i>Fuerte</i>
<i>Bondadosa</i>	<i>Proveedor</i>
<i>Amable</i>	<i>Insensible</i>
<i>Cariñosa</i>	<i>Atractivo</i>
<i>Hermosa</i>	<i>Inteligente</i>

<i>Inquieta</i>	<i>Arriesgado</i>
-----------------	-------------------

Otros ejemplos sobre los estereotipos de género que son perjudiciales de sostenerlos culturalmente:

- Que se crea que las mujeres casadas no puedan ser agredidas sexualmente por su esposo.
- Los hombres no deben realizar labores domésticas porque pierden autoridad.
- Criminalizar a las mujeres por querer acceder a un aborto cuando son agredidas sexualmente.
- Que sólo los hombres saben cómo administrar los bienes de una familia.
- Solo las mujeres saben cómo cuidar a un bebé.
- Que a los hombres solo deban gustarles las mujeres sexualmente.

Consideramos pertinente que sepas que existe una Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) que en su artículo 5, enfatiza que:

“Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas... para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;”

3.3. Roles de género.

Es el conjunto de normas y prescripciones que la sociedad y la cultura dictan acerca del comportamiento femenino y masculino. Aunque hay diferencias propias del estatus social, la etnia, la edad, etc., es posible hablar de un común denominador, una diferencia básica que corresponde a la división sexual del trabajo (Ferro Calabrase, 1996).

La Organización Internacional del Trabajo, presenta una serie de ejemplos que consideramos importantes retomar para ilustrar lo que los roles de género suelen limitar a las mujeres y los hombres (Organización Internacional del Trabajo, Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en Formación Profesional, 2013):

- “En un contexto social dado, los roles de género de los hombres y las mujeres pueden ser flexibles o rígidos, similares o diferentes y complementarios o conflictivos. Particularmente en las situaciones de crisis, como la guerra, terremotos, hambrunas, los roles pueden cambiar, pero, luego, las antiguas actitudes pueden regresar y las mujeres suelen ser desplazadas lo que se traduce en nuevas expresiones de la discriminación o de barreras para el acceso al empleo, la formación profesional, etc.
- Tanto las mujeres como los hombres realizan múltiples roles en sus vidas, en la esfera productiva -actividades dirigidas a la producción de mercancías para el consumo o el comercio y las generadoras de ingreso- y en la esfera reproductiva - actividades relacionadas con la creación y sostenimiento de la familia y el hogar. No obstante, en la mayoría de las sociedades, los roles de los hombres en la esfera productiva son prominentes, si bien se están produciendo cambios significativos en su involucramiento en las actividades domésticas y de cuidado. Generalmente se desarrolla fuera del hogar lo que les permite realizarlos secuencialmente y no simultáneamente.
- Las mujeres, por su parte realizan varias tareas simultáneamente, desempeñan múltiples roles (multitarea) dentro de la esfera reproductiva y productiva. Desempeñan así un rol productivo, reproductivo o doméstico (atención y cuidado de la supervivencia de la vida humana) y comunitario (las tareas que como generalmente como extensión del rol de cuidado se realizan en beneficio de la comunidad (promoción y mantenimiento de recursos escasos como el agua, el cuidado de la salud, la educación, etc.). La mayoría de las veces este trabajo es voluntario y, por ende, no remunerado y, por supuesto, considerado como natural, derivado de su condición de cuidadoras y, por tanto, invisible en las estadísticas nacionales. Por su parte, la gestión comunitaria de los hombres tiende a ser más visible y de mayor valor social”.

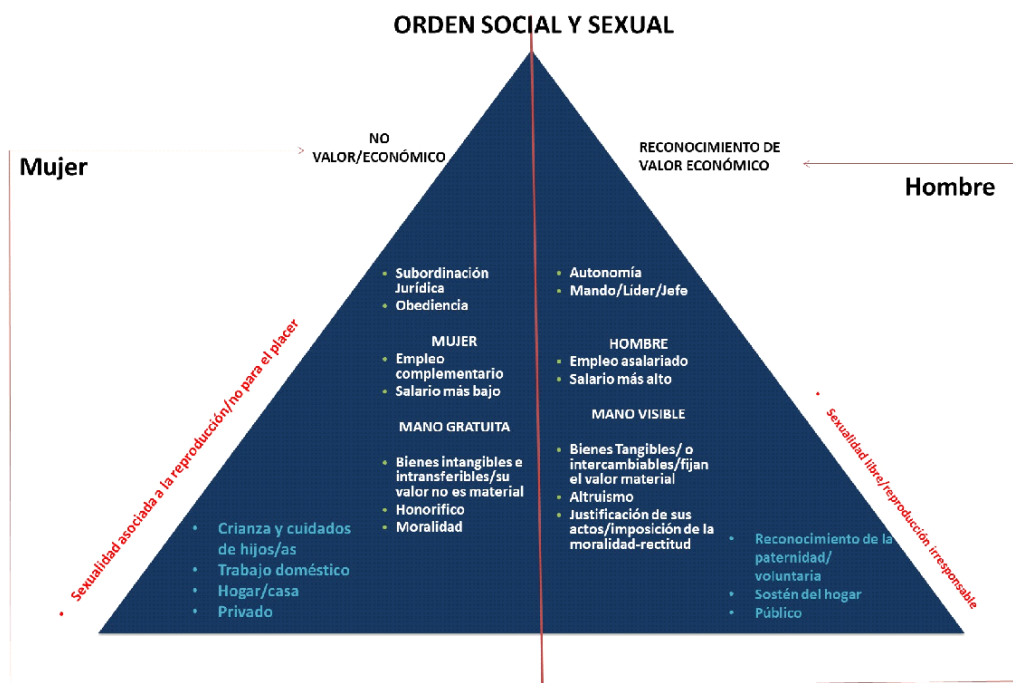
3.4. Diferencia sexual.

La diferencia sexual tiene una disputa en el cuerpo o sobre el cuerpo, y con ello lo que sexualmente le define o expresa, principalmente sobre las mujeres, pero también sobre los hombres, y sobre ese cuerpo y su diferencia, se construye lo “propio” de los hombres (lo masculino) y lo “propio” de las mujeres (lo femenino) (Lamas, 2000).

Sobre esa diferencia sexual se estructura un orden social y sexual, sobre mujeres y hombres, la cual ha sido discutida, debatida y con miras hacia erradicarla, en el que

convergen diversos ángulos y perspectivas, con la finalidad de que las mujeres no seamos inferiorizadas, minimizadas y desappropriadas del ejercicio de nuestra sexualidad y placer, pero obligadas a la reproducción, aunque dichas interacciones sociales, modelos, estereotipos y roles de género, van siendo modificados de alguna manera por los cambios sociales, políticos, económicos y culturales, y también simbólicos sobre eso que consideran “propio” de mujeres y de los hombres, desafortunadamente lo que permanece establece sigue siendo esa relación dominante, jerárquica y opresiva que estructura el patriarcado para que los hombres sometan las mujeres y preserven la idea de lo que es lo femenino.

Y es que es evidente que, pese a que hay avances de las mujeres en diversos ámbitos y áreas de participación, lo cierto es lo sustancial no cambia en la vida de las mujeres, seguimos siendo discriminadas y no reconocidas como sujetas de derecho, así como tampoco muchas de ellas cuentan con igualdad de oportunidades y acciones afirmativas que reduzcan la desigualdad que enfrentan justo en el terreno de su cuerpo cuando de sexualidad y reproducción se trata.



3.5. Diversidad sexual.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, de nuestro país, señala que “la diversidad sexual hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir la sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones, identidades sexuales y de género —distintas en cada cultura y persona. Es el reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas. Es decir que dentro del término “diversidad sexual” cabe toda la humanidad, pues nadie ejerce su sexualidad de la misma manera que las y los demás” (CNDH México, s.f.).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) la sexualidad es “un aspecto central del ser humano que está presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. [...] y está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales” (Consejo Nacional de Población, 2022).

Conceptos asociados para comprender la diversidad sexual ⁷.

El sexo, la identidad y la expresión de género, así como la orientación sexual son aspectos esenciales de la vida de cada persona, constituyen su personalidad y determinan la toma de decisiones sobre su vida sexual y sus relaciones personales y familiares. Por tanto, reconocer y respetar la diversidad sexual y de género se encuentra bajo el marco de protección de los derechos humanos.	
Sexo	Son las características biológicas (genéticas, anatómicas y fisiológicas) que diferencian a mujeres y hombres.
Identidad de género	Es la vivencia interna e individual del género, tal como cada persona la siente, misma que puede corresponder o no con el sexo de nacimiento.
Expresión de género	Es la manifestación del género de la persona independientemente de su sexo. Puede incluir la forma de hablar, manierismos, modo de vestir, gustos, comportamiento personal, etc.
Orientación sexual	Capacidad de sentir una atracción erótica afectiva por personas de un género diferente al propio, del mismo o más de un género.

⁷ Consejo Nacional de Población.

3.6. Sexismo y misoginia.

El sexismo y la misoginia, son expresiones, conductas y manifestaciones que evidencian censura y odio sobre el avance de las mujeres, y son utilizadas de manera recurrente por diversos grupos de la población que son autoritarios, conservadores y fundamentalistas, que utilizan la moral pública para denostar, criminalizar y penalizar el comportamiento social de las mujeres, por lo que censuran de la agenda pública aquellos temas o políticas públicas que permitirían lograr el avance de las mujeres y desmontar la desigualdad y la discriminación.

Es decir, el sexismo y la misoginia, son evidentes muestras de violencia contra las mujeres y con todo aquello que implique una forma de oposición a que las mujeres podamos ser autónomas y poder decidir sobre nuestra vida, así como en nuestra sexualidad y reproducción.

En particular el sexismo, se expresa comúnmente en el lenguaje y utiliza la comunicación, los medios digitales y electrónicos para ejercer ese desprecio sobre las mujeres.

La misógina no sólo es ofensiva sino peligrosa porque es la conducta de odio hacia la mujer, que puede conllevar a actos y manifestaciones de violencia, así como a tratos crueles, contra las mujeres y lo femenino. Ya que está basada en la inferiorización, que se ejerce contra las mujeres bajo la idea de superioridad de los hombres, además de considerar como intrascendentes y de poco valor las aportaciones que hacemos para mejorar las condiciones personales, familiares y sociales tanto en el espacio público como en el privado.

3.7. Sistema patriarcal y machismo.

Cuando nos referimos al sistema patriarcal, estamos hablando de un tipo de organización social en que los hombres son la autoridad y superioridad moral, familiar, jurídica, también son dueños de los bienes, territorios, recursos naturales y patrimonio, en los que son incluidas algunas de las personas que forman parte de su núcleo social más cercano, ya que no siempre se reconoce a ciertas personas como integrantes de la misma. Por ejemplo, las hijas o familiares mujeres, ya que se parte de la idea de que ellas serán o pasaran a ser integrantes de otras familias y no tiene la seguridad de que los bienes y las propiedades se conserven dentro de la familia, de ahí que el matrimonio es una forma de

legitimar la pertenencia y el aseguramiento de los bienes más no de las personas, principalmente de las mujeres.

Esta forma de organización social y política, la liderea un patriarca, de ahí *patriarcado*, idea fundacional que expresa y asocia poder, y como Gerda Lerner señala que “la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de esa dominio sobre las mujeres en la sociedad en general” (INMUJERES).

María Milagros Rivera Garretas, enfatiza en dos categorías “la política sexual o relaciones de poder que se han establecido entre varones y mujeres, sin más razón que el sexo, la heterosexualidad obligatoria, y que regulan todas las relaciones”⁸.

“Para Audre Lorde (2003) las mujeres están expuestas a distintos grados y tipos de opresión patriarcal, algunas comunes a todas y otras no”⁹.

Mientras que hablar de machismo, implica al conjunto de actitudes y normas, comportamientos y prácticas culturales que refuerzan y preservan la estructura de dominio masculino y heterosexual sobre la sexualidad, la reproducción y el trabajo que lleva a la discriminación y el ejercicio de la violencia contra las mujeres. Por lo que el machismo es un rasgo cultural, una construcción social que forma parte de un sistema de opresión contra las mujeres, y que puede ser modificable.

3.8. Perspectiva de género.

Referirnos a la perspectiva de género obliga a enmarcarlo en una teoría, la cual integra categorías, análisis, hipótesis, conocimientos, interpretaciones y conocimiento relativos al conjunto de fenómenos históricos contruidos en tono al sexo (Lagarde de los Ríos, págs. 13-50).

Por lo que no es una serie de conjeturas elaboradas por una serie de personas resentidas como los grupos conservadores han hecho creer, como tampoco una ideología que

⁸ Óp. Cit.

⁹ Óp. Cit.

deriva de una serie de creencias que intentan romper con los valores tradicionales, y atentar contra la familia, porque eso ha quedado demostrado que no es así.

La perspectiva de género tiene como uno de sus fines contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres (Lagarde de los Ríos, 1997). Justamente, porque la perspectiva de género permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, además de sus posibilidades vitales y establecer correlaciones entre las posibilidades de vida para ambos, así como de manera separada aunado en el análisis de la forma en que esto afecta o determina sus condiciones de vida, desagregando por categorías analíticas que sirven para visibilizar a las mujeres en oposición al orden patriarcal, aquellas prácticas, acciones, discursos, recursos, medios, mecanismos, entre otros en las que la subordinación y opresión se plantea como algo “natural y lógico” hacia las mujeres.

Es entonces, que la perspectiva de género, plantea una profunda duda, “las mujeres deben vivir a espaldas a ellas mismas, como *seres-para-los-otros*” (Lagarde de los Ríos, pág. 18), o bien la perspectiva de género nos lleva a posicionarnos en el *ser-para sí*. Esta ruptura, lastima, aleja, hiere, a quienes sostienen la idea obsesiva de que anularnos como personas implica estar en contra del desarrollo social, económico y político, de una familia, de un pueblo, de una nación. Contario a ello, ser *protagonistas de nuestras vidas*, implica asumir de manera franca que somos sujetas sociales y políticas, y que eso es lo que nos permite vincularnos, hacer agenda común, ir molecularmente, ser apoyo, aliarnos para oponernos a todo aquello que impida romper con ese orden social y sexual, que nos ha mantenido fuera de nuestras propias metas y vida propia.

Entender la perspectiva de género implica reconocer la problemática en que estamos inmersos mujeres y hombres, ya que esto es sustantivo a la democracia, porque no se puede ser democrático/a cuando se obstaculiza el avance de los derechos humanos de las mujeres, y no sólo tiene que ver con las prioridades de una agenda política partidista, más bien, el hecho es que esa agenda no refrenda el reconocimiento de nuestra aportación política para la transformación social, sino que se nos utiliza *-instrumentaliza-* para legitimar y sostener sobre nuestro cuerpo la discriminación, la desigualdad y la violencia que enfrentamos.

De acuerdo a la definición que la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, define que la perspectiva de género es “concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2022).

Cabe señalar que, analizar y utilizar la perspectiva de género no se reduce sólo a un lenguaje para hacerlas visibles, nombrarnos es de suma importancia cuando utilizamos el lenguaje no sexista, ya que “un lenguaje no sexista es aquel que no oculta, no subordina, no infravalora, no excluye” (Mujeres en Red, 2008).

Por lo tanto, tergiversar la perspectiva de género es enaltecer el sacrificio y la renuncia de las mujeres a sus aspiraciones, metas y deseos propios que reproduce el sistema patriarcal, reforzando la idea de que las mujeres se consolidan solo siendo madres como un destino natural, cuando sabemos que esto no es así. Por ejemplo, el 8 de marzo es el día internacional de la mujer, conmemoración que tiene como antecedente el día Internacional de la Mujer Trabajadora¹⁰, que buscaba hacer visible la participación de las mujeres y su desarrollo íntegro, en igualdad con el hombre, por lo que es un día que busca reivindicar los derechos humanos de las mujeres, aquellos por los cuales se ha luchado como son los políticos, sociales, económicos, entre otros, bajo diferentes lemas como “ningún derecho menos o todos los derechos para todas”

Cabe destacar que la perspectiva de género y el feminismo, en particular, no buscan posicionar una división social ni una guerra contra los hombres, sino como esta dicotomía hombre-mujer que basada en la diferencia sexual, ha impuesto una serie de mandatos de subordinación y opresión hacia las mujeres, sin que esto excluya a los hombres de esos mandatos, comprender lo que esta forma de relacionarnos con los hombres ha generado en la vida de las mujeres, por lo que reconocer la desigualdad, la discriminación y la violencia son temas que deben trabajarse de manera colectiva con y desde las mujeres con la finalidad de poder establecer criterios de atención, servicios que garantizar, apoyos que

¹⁰ Clara Zetkin y Rosa Luxemburgo, son mujeres que lucharon por la reivindicación de los derechos laborales y políticos de las mujeres en diversos países europeos, ante la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Copenhague, además de ser elegidas para formar parte del parlamento finlandés, en 1910.

brindar y establecer desde una política pública aquellos mecanismos que den solución a las distintas áreas y necesidades que las mujeres requieren, es decir que no se nos excluya ni se nos invisibilice.

La maternidad pone en disputa a la sociedad, porque se establece como un mandato patriarcal y hegemónico en el que tramposamente se asocia a la mujer a ser madre-esposa como alguno natural, como algo que le completa, más no como una imposición, anteponiendo el sometimiento y la renuncia al cuerpo de las mujeres para decidir sobre el ejercicio placentero de su sexualidad y su reproducción, además de responsabilizarnos exclusivamente de los cuidados, la crianza, el trabajo doméstico.

4. Igualdad de género.

Cuando se habla de igualdad de género, surge una seria controversia no sólo por la disputa del poder y la representación política, en donde se ha centrado esta “igualdad”, la cual requiere de análisis y de una serie de elementos que nos orienten sobre lo que estamos queriendo decir sobre ello, al preguntarnos: ¿Queremos las mujeres ser iguales a los hombres? ¿A qué nos referimos cuando hablamos de igualdad de género? ¿Qué es igualdad para las mujeres?

De acuerdo con Ángeles Jiménez Perona (Amorós, 1998), nos hace una distinción conceptual sobre la igualdad, una normativa y la otra descriptiva, por lo tanto, polisémica¹¹ y que ha sido utilizada en distintos conceptos y tradiciones de pensamiento. Por ejemplo, la igualdad conceptualmente tiene puntos clave como libertad, naturaleza y ciudadanía, es decir, la libertad depende de la igualdad y a su vez la igualdad está supeditada a la libertad.

Siguiendo esta ilación resulta central “el concebir la libertad como autonomía total implica la no dependencia ni sujeción por razones políticas ni económicas, o lo que es lo mismo, este concepto de libertad tiene como condición previa de posibilidad la igualdad, pues si no hay redistribución de bienes y propiedades y ausencia de sujeción a instituciones de poder político entonces no hay autonomía alguna”¹² (Jiménez Perona, pág. 122). Posiblemente esta sea la forma más contundente en que se plantea la igualdad, en

¹¹ Las palabras polisémicas son aquellas que tienen más de un significado o acepción.

¹² Planeamiento del Filósofo Rousseau.

específico para las mujeres, consideración que nos permite evaluar si hemos alcanzado este nivel de igualdad o libertad, situación que aun vemos distante, que si bien hemos alcanzado cierta igualdad haciendo una comparación con los hombres, tal vez este no sea el mejor referente, porque nos remite a un estándar de comparación, lo que puede limitar nuestras aspiraciones, ideas y construcciones sobre libertad e igualdad.

Por otra parte, la autora también plantea que “la libertad es uno de los principios a priori en los que se funda el Estado”¹³ como una condición no como un producto, por lo tanto, es un derecho universal que todo ser humano debe gozar.

Estas reflexiones, nos permiten destacar que el abordaje de la igualdad no es sencillo y por ello, no debemos subestimar nunca que acciones debemos exigir e implementar para que haya ciertas condiciones mínimas para ejercer la igualdad, principalmente entre mujeres y hombres, siendo la no discriminación y la no violencia.

Es importante compartir que, en ocasiones, el concepto de igualdad se confunde con el de semejanza, y entonces realizamos el siguiente planteamiento *¿Queremos las mujeres ser iguales a los hombres?*

Porque sería entonces conveniente cuestionar en qué momento los hombres, se erigieron como parámetro de la humanidad o de lo humano, posicionamiento que ha sido bastante criticado, además de generar un sinnúmero de controversias, ya que las mujeres hemos estado invisibilizadas históricamente, y no hace mucho aun no éramos consideradas sujetas de derechos humanos, no fue sino hasta la “Declaración y el Programa de Acción de Viena reforzaron importantes principios, entre ellos la universalidad de los derechos humanos y la obligación de los Estados de acatarlos. Además, proclamó inequívocamente los derechos de la mujer y subrayó la necesidad de combatir la impunidad, inclusive mediante la creación de una corte penal internacional permanente” (Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2013).

Durante mucho tiempo hemos tenido que luchar por ser reconocidas como personas, con derechos y ciudadanas, a pesar de contar con un marco jurídico para ello, y para poner a discusión esto de la igualdad para ello está el reconocimiento de las formas de discriminación, que nos permiten poner en concreto aquellas áreas y formas en que las

¹³ Planteamiento del Filósofo Kant.

mujeres hemos sido tratadas, despojadas, esclavizadas y otras muchas formas de denostación que nos han impedido muchas veces sentirnos dignas y libres.

Por otra parte, y siguiendo la idea de semejanza, implicaría reconocer nuestras diferencias, ya que esto podría ser el primer paso hacia la libertad, porque requiere de la renuncia a los privilegios, ampliando las áreas de la libertad más allá de la lucha política, así como de los órdenes patriarcales y simbólicos que limitan la autonomía y la autodeterminación exclusivamente en las mujeres.

¿A qué nos referimos cuando hablamos de igualdad de género?

La igualdad de género implica que se han considerado los comportamientos, aspiraciones y necesidades específicas de las mujeres y de los hombres, y que han sido valoradas y favorecidas de la misma manera. Significa que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependerán del hecho de haber nacido mujer u hombre (Instituto Nacional de las Mujeres, 2007).

Es decir, la igualdad implica reconocer la diferencia, pero hay que tener cuidado con relacionar estas diferencias a las cuestiones esencialistas y que se consideran naturales, como el que por ser mujeres tenemos instintos maternos, o que son propias de la mujer y del hombre, ejemplo de ello, las decisiones respecto a la sexualidad y la reproducción en donde las mujeres son las que deben cuidarse de “no” salir embarazadas y que son los hombres quienes “deben” otorgar la permisividad del uso de un método anticonceptivo que ellas usaran o se les realizaran en el caso de la oclusión tubaria bilateral (OTB) o también conocida como salpingoclasia.

Sin embargo, todavía hay iniciativas legislativas, así como actividades gubernamentales ya sea estatales o municipales, que impulsan, financian y sostienen de manera impositiva roles y estereotipos de género tradicionales, asociados a reforzar esas desigualdades que van desde justificar la discriminación y el uso de la violencia contra las mujeres como medidas correctivas y disciplinarias sobre el cuerpo de las mujeres, para la realización de actos que pueden ser prácticas sexuales denigrantes, imposición de la maternidad por violencia sexual, tareas que pueden exponerlas a riesgos y perpetuación de condiciones de vulnerabilidad.

En el caso de los hombres, todavía hay diversas prácticas “toleradas” socialmente como el hecho del reconocimiento “formal” de los hijos o hijas “concebidos” dentro del matrimonio o de la unión legal, mientras que los hijos o hijas nacidos fuera de estos núcleos de unión no reconocidos legalmente, son llevados por una vía legal, cuando se cuenta con los recursos para ello, los cuales son arduos y desgastantes para que se “obligue” al padre al reconocimiento de los mismos/as, pese a que hay avances en la materia de reconocimiento de paternidad, todavía los juzgados de lo familiar están llenos de situaciones que implican demandas por pensión alimenticia o deudores alimenticios, así como de guarda y custodia de los hijos e hijas pese a los antecedentes de violencia y retención “ilegal” de los mismos/as como formas de control, manipulación, sometimiento y sufrimiento hacia la madre.

Los ejemplos anteriormente expuestos, centran el trato desigual que recibe una mujer y un hombre, pese a ser reconocida por igualdad de ley o de facto, por lo que la diferencia subyace en que a los hombres se les permite el reconocimiento voluntario de su paternidad y el cumplimiento de sus obligaciones familiares mientras que, a las mujeres, no se les permite, a ellas sí se les obliga a ejercer la maternidad y lo que esto implique, ya sea por la vía judicial o socioculturalmente, siendo esta última muchas veces la más tirana por la culpa que esto ocasiona.

¿Qué es igualdad para las mujeres?

Cabe precisar que la igualdad admite diferencias, pero no desigualdades, por lo que debemos ser claras al respecto, la diferencia sexual entre mujeres y hombres no debe ser el parámetro en el que se sostenga la desigualdad, ya que esta supone discriminación y privilegio, tal como lo demuestra la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Para ello, hay que retomar la igualdad entre o la igualdad recíproca, con la finalidad de no reproducir la jerarquía dominante que es la que actualmente impera en la sociedad donde superponen a los hombres sobre las mujeres.

Posiblemente la construcción sobre igualdad para las mujeres, tendría que consistir en un proceso en el que sólo las mujeres puedan opinar y participar de esta disquisición, en la que podrían colocar o incorporar elementos que nos ayuden a posicionarnos como únicas, es decir partir del reconocimiento de nuestro ser mujer, especialmente una

apuesta por el sentido de sí, sin comparación, que aunque complejo posiblemente nos ayude a establecer unidad, fuerza, identidad y colectividad, con el propósito de construir una agenda en común pero interseccional que no reproduzca la discriminación y la violencia hacia nosotras ni entre nosotras.

4.1. Igualdad y sus componentes.

Ninguna mujer o niña debe arriesgar su vida en la búsqueda de su futuro.

"La igualdad de género trata sobre desbloquear todo el potencial de un país, pero la igualdad de género también es un derecho humano", Ine Eriksen Søreide, Ministra Noruega de Asuntos Exteriores, adelantó ayer en una declaración ante el Consejo de Derechos Humanos.

La igualdad de género, tiene tres componentes:

- a. **Igualdad formal/jurídica/legal:** esta igualdad refiere al principio de universalidad de la ley que le reconoce como un derecho humano. Por ejemplo, este precepto está enmarcado en nuestra Constitución Mexicana en el artículo 4º "La mujer y el hombre son iguales ante la ley".

Lo anterior supone la prohibición de la discriminación, explícitamente en la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (Naciones Unidas & Derechos Humanos, Naciones Unidas Oficina del Alto Comisionado).

Claro ejemplo de ello, es lo que señala la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que en México, que en su artículo precisa que "Son sujetos de los derechos que establece esta Ley, las mujeres y los hombres que se encuentren en territorio nacional, que por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o discapacidad, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esta Ley tutela".

- b. **Igualdad de oportunidades:** radica en crear políticas públicas que reconozcan que hombres y mujeres tienen necesidades diferentes, que construyan instrumentos capaces de atender esas diferencias y, de esa forma, den origen a una igualdad real en el acceso a los recursos para el desarrollo de mujeres y hombres. Estos programas conllevan la inclusión de acciones afirmativas o positivas para superar las desigualdades existentes (INMUJERES, pág. 80).

Es decir, se trata de *desinstitucionalizar los privilegios masculinos*, que per se, se habían impuesto como parámetro de la “meritocracia”¹⁴, el sexismo y la misoginia.

- c. **Igualdad de trato**¹⁵: supone que todos los seres humanos tienen la capacidad de autodeterminación y por tanto pueden tomar sus propias decisiones. En consecuencia, la igualdad de trato supone que cada quien es responsable de sus actos voluntarios, no pueden ser responsables de cuestiones fuera de su control, tales como su grupo étnico, sexo, edad, nacionalidad, origen social o sus discapacidades.

La igualdad de trato también se conoce como **igualdad de resultados**, sucede en el momento en que las personas tengan, por ejemplo, libre opción de elegir ingresar a la educación media superior y superior y una vez que han optado y accedido a ella, tengan aseguradas igualitariamente las condiciones que les permitan llevar a cabo el proceso educativo habiendo eliminado la desventaja entre mujeres y hombres (Universidad de Los Lagos & Dirección de Igualdad de Género).

A que nos referimos cuando nos señalan el **principio de no discriminación**, este refiere específicamente que:

“La Convención de la CEDAW exige que se entienda la discriminación en su sentido más amplio. Busca que se reconozcan aquellos tipos de discriminación que no son tan obvios o directos. Señala, por ejemplo, que en áreas en las cuales las mujeres tienen desventajas importantes, la aplicación de una regla neutral que provee igualdad de acceso de hombres

¹⁴ La crítica a la noción de meritocracia ha permitido desmentir la idea de que cualquier persona puede lograr todo lo que se proponga si trabaja lo suficientemente fuerte para conseguirlo. En otras palabras, pareciera que el éxito que puede llegar a tener cierto individuo está más relacionado con los privilegios que tuvo durante su desarrollo personal que con su propio mérito. Consultar: <https://economia.nexos.com.mx/hablemos-sobre-meritocracia-que-es-y-por-que-no-funciona/>

¹⁵ Si deseas profundizar en la discusión de la igualdad de trato/oportunidades e igualdad de resultados, te proponemos la siguiente consulta: <https://nuso.org/articulo/los-limites-de-la-igualdad-de-oportunidades/>

y mujeres podría resultar en discriminación. De acuerdo con el espíritu de la Convención, la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres es necesaria para garantizar la igualdad sustantiva (real) entre hombres y mujeres”.

Elementos	Ejemplos
<i>Cualquier distinción</i>	Una regla mediante la cual se exige que las mujeres que quieran ingresar a la escuela de ingeniería deben tener mejores notas que los hombres.
<i>Cualquier exclusión</i>	Una ley que establece que las mujeres no pueden ingresar a ciertas carreras en la universidad.
<i>Cualquier restricción</i>	Una ley que afirma que, para prevenir la violación, a las mujeres no se les permite estar en las calles solas después de las 6 p.m.
<i>En la ley</i>	Conocida como discriminación de jure o en la práctica (discriminación de facto).
<i>Basada en el sexo y estereotipos de género que a menudo se cruzan con discriminaciones por otras condiciones</i>	Raza, etnia, edad, religión, clase, etc.
<i>Que tenga por objeto o resultado</i>	Ya sea intencional o no, lo cual significa que la Convención de la CEDAW va dirigida a definir si hubo o no discriminación, sin importar si fue o no fue intencional.
<i>Menoscar o anular el reconocimiento del disfrute o ejercicio de los derechos humanos de las mujeres</i>	Haciendo necesario probar que existen barreras para acceder a un derecho o que este está siendo denegado y demostrar la manera en las cuales los obstáculos pueden eliminarse para garantizar la plenitud de todos los derechos contenidos en la Convención de la CEDAW.

4.2. Igualdad y equidad.

Las diferencias no presuponen desigualdad entre hombres y mujeres, pero, desde hace varios milenios, los hombres tienen una situación de superioridad sobre las mujeres. El sistema de género nunca ha sido igualitario: la desigualdad se ha expresado en formas de opresión política, social, cultural y personal. Por ello se ha definido como un sistema "patriarcal"¹⁶.

No es complicado entender lo que es igualdad a diferencia de la equidad, ya que la igualdad es un derecho humano, por lo tanto, una obligación legal a la que no se pueden

¹⁶ Teresa Incháustegui Romero. Conferencia presencial, apuntes personales.

sustraer los Estados (Políticas que transforman), ya que la equidad es una meta social que debe considerar un parámetro para establecer ciertas acciones que deben implementarse para lograr el acceso a la igualdad entre mujeres y hombres.

La igualdad implica el derecho a la no discriminación. «En síntesis, la igualdad entre mujeres y hombres puede ser definida como “trato idéntico o diferenciado entre hombres y mujeres que resulta en una total ausencia de cualquier forma de discriminación contra las mujeres por ser mujeres, en lo que respecta al goce y ejercicio de todos sus derechos humanos”. A su vez, la equidad de género puede ser definida como “el trato imparcial de mujeres y hombres, según sus necesidades respectivas, ya sea con un trato idéntico o con uno diferenciado”» (Políticas que transforman, pág. 3).

4.3. Discriminación positiva.

La discriminación positiva, surge como una serie de acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida, en este caso de las mujeres, aunque en realidad están pensadas para otros grupos de la población que hayan sido relegados, olvidados, invisibilizados, es decir discriminados, por razones de género, nivel educativo, etnia, nivel económico, entre otras formas de discriminación.

Es decir, una discriminación positiva implica intervenir directamente en la reducción de las brechas de género, como: diferencias salariales a trabajo igual; embarazo como limitante para acceder a trabajos asalariados, acceso a responsabilidades gerenciales por el hecho de ser mujer; diversificación de horarios laborales y escolares, para hombres y mujeres que permitan los cuidados y crianza de los hijos e hijas; representación política de las mujeres en cargos de representación popular, etc.

“Este tipo de acciones son recomendadas para grupos sociales en desventaja, en el caso de las mujeres son obligatorias ya que su condición de género es un factor que limita su acceso a los recursos económicos, culturales y políticos importantes para su desarrollo; su aplicación a favor de las mujeres no constituye discriminación para los hombres ya que para éstos el género no representa una limitante para el ejercicio de sus derechos” (INMUJERES).

Cuando se dice temporal, en realidad no hay un tiempo en específico, sino más bien está sujeto a que los resultados se alcancen y estos sean consolidados y arropados por una serie

de acciones que van desde lo jurídico, presupuestal y político, para que entonces una vez resueltos sean sostenibles.

La discriminación positiva, supone se dirige a eliminar la neutralidad, ya que esto implicaría una simulación de hechos y actos que impiden la transformación social y romper con el sistema patriarcal, que las mujeres requieren para incorporarse a los diversos ámbitos y desarrollarse plenamente, sin que esto conlleve a un debate entre el deber ser y el ser. Es decir, se trata de que las mujeres tengan condiciones máxima e idóneas que rompan con el estigma y los juicios de valor que se les colocan y demandan únicamente a ellas por el hecho de ser mujeres.

4.4. Discriminación hacia las mujeres y su impacto.

Los efectos de la discriminación hacia las mujeres y los impactos que esta ocasiona están muy bien descrito y explicitados en los informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que es el órgano de expertas independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, conforme establece el artículo 17 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (Violencia de Género, s.f.), en el 2018, este Comité entregó a México las siguientes observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México¹⁷.

Por lo que a continuación sólo compartimos algunas de las observaciones que consideramos más importantes, en diversas áreas no sólo en materia de violencia contra las mujeres:

Principales motivos de preocupación y recomendaciones.

Contexto general y violencia de género

9. El Comité reconoce los esfuerzos realizados por el Estado parte para superar el clima general de violencia y promover los derechos de las mujeres. Sin embargo, reitera

¹⁷ Consultar en: <https://www.gob.mx/conavim/documentos/observaciones-finales-al-9o-informe-mexico-ante-la-cedaw?idiom=es>

sus preocupaciones anteriores (CEDAW/C/MEX/CO/7-8, párr. 11) y lamenta que la persistencia de los altos niveles de inseguridad, violencia y delincuencia organizada en el Estado parte, así como los problemas asociados a las estrategias de seguridad pública, estén afectando negativamente al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Le preocupa además que la aparición de propaganda contra la igualdad de género en el Estado parte pueda socavar los logros alcanzados en los últimos años en la promoción de esta causa.

10. El Comité reitera sus recomendaciones anteriores (CEDAW/C/MEX/CO/7-8, párr. 12) e insta al Estado parte a que:

- a) Refuerce su estrategia de seguridad pública para luchar contra la delincuencia organizada, en cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, incluidas las derivadas de la Convención, y acabe con los altos niveles de inseguridad y violencia que siguen afectando a las mujeres y las niñas;
- b) Adopte las medidas adecuadas para mejorar el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres mediante campañas y actividades públicas de desarrollo de la capacidad concebidas y puestas en práctica con la participación activa de organizaciones de mujeres, y para contrarrestar la propaganda contra la igualdad de género.

Marco legislativo y definición de discriminación contra la mujer.

- a)...
- b)...
- c) La falta de mecanismos eficaces y la insuficiencia de los presupuestos estatales asignados a la aplicación de las leyes sobre la igualdad de género y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y a su seguimiento no hayan permitido poner fin a la discriminación, sobre todo en sus formas interseccionales, y en particular a la que afecta a las mujeres indígenas, las afromexicanas, las mujeres migrantes, las mujeres con discapacidad, las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero, y las personas intersexuales;
- d) La falta de un código penal unificado y de un mecanismo judicial para resolver los casos de discriminación contra las mujeres haya redundado en unos

bajos índices de enjuiciamiento de los casos de discriminación por motivos de sexo.

Acceso a la justicia

13. El Comité acoge con satisfacción los esfuerzos desplegados por el Estado parte para mejorar el acceso de las mujeres a la justicia, como el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. No obstante, al Comité le preocupa la existencia de trabas institucionales, estructurales y prácticas muy asentadas que dificultan el acceso de las mujeres a la justicia, entre ellas:

- a) Los estereotipos discriminatorios y los escasos conocimientos sobre los derechos de las mujeres entre los miembros del poder judicial, los profesionales de la justicia y los encargados de hacer cumplir la ley, incluida la policía;
- b) Los criterios interpretativos estereotipados y la parcialidad judicial en la resolución de los casos y la falta de rendición de cuentas de los jueces cuyo desempeño jurisdiccional no tiene en cuenta las cuestiones de género, junto con el escaso acceso público a las decisiones judiciales;
- c) Las barreras financieras, lingüísticas y geográficas que entorpecen el acceso a la justicia de las mujeres de bajos ingresos, las mujeres indígenas y del medio rural, y las mujeres con discapacidad;
- d) El escaso conocimiento de las mujeres, en particular las víctimas de la violencia de género, de los derechos que les reconoce la Convención y de los recursos legales a su disposición, y las bajas tasas de enjuiciamiento por tal motivo.

Lo anterior derivado de los siguientes datos estadísticos en materia de discriminación (Secretaría de Gobernación, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, & SINDIS, 2022), tales como:

Trabajo del hogar no remunerado¹⁸

- En México, más de un tercio de las mujeres entre 15 y 59 años (36%) se dedica al trabajo del hogar no remunerado. En el caso de las que hablan una lengua indígena, la proporción aumenta a casi la mitad (46%) (Conapred 2018).

¹⁸ Consultar en: http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematica_Mujeres.pdf

- Las mujeres contribuyen con 86% del valor económico de la preparación no remunerada de alimentos. Los hombres proporcionan el 14% restante (INEGI 2015c).
- El valor del trabajo del hogar no remunerado y de cuidados equivale a 24.2% del Producto Interno Bruto (PIB) del país, siendo las mujeres quienes aportan tres cuartos del mismo (INEGI 2015c).

Economía del Cuidado

- De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Uso de Tiempo (ENUT) 2014, las mujeres dedican (INEGI 2015d):
 - » casi 30 horas semanales al cuidado de personas menores de 15 años de edad; los hombres, 12.
 - » casi 27 horas semanales al cuidado de personas con enfermedades o discapacidad; los hombres, 15.
 - » un total de 13 horas semanales al cuidado de integrantes del hogar de 5 años o menos; los hombres, 5.
 - » casi 18 horas a la semana al cuidado de las personas de 60 y más años; los hombres, 15.
- Según la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, nueve de cada 10 jóvenes que no estudian ni trabajan (91%) son mujeres. De éstas, siete de cada diez (72%) se dedican al trabajo del hogar o de cuidados no remunerado (Conapred 2018).

Trabajo remunerado

- De acuerdo con el Conapred y la CEPAL, incluso cuando su empleo y educación son similares, los hombres ganan 34% más que las mujeres (Solís 2017).
- La participación de las mujeres en actividades económicas es aún muy desigual. Entre jóvenes de 15 a 17 años representan 13.5% de la PEA; entre los 18 y 29 años, 45.9% de la PEA y entre los 30 y 59 años, 56.7% de la PEA (Conapred 2018).

Violencia de Género

- De acuerdo con los resultados de la ENDIREH 2011, casi la mitad (47%) de las mujeres de 15 años o más en México sufrió algún incidente de violencia por parte de su pareja (esposo o pareja, ex-esposo o ex-pareja, o novio) durante su última relación (INEGI 2011).
- Dos de cada cinco mujeres en México (43.1%) han experimentado humillaciones, menosprecios, encierros, la destrucción sus cosas o del hogar, vigilancia, amenazas de que su pareja se vaya, de ser corridas de la casa o de ser separadas de sus hijos, y amenazas con algún arma o con la muerte o con el suicidio de la pareja (INEGI 2011).
- Una cuarta parte de las mujeres en México (24.5%) ha recibido reclamos por parte de su pareja por la forma en que gasta el dinero, le han prohibido trabajar o estudiar, o le han quitado dinero o bienes (terrenos, propiedades, etc.) (INEGI 2011).
- 14 de cada 100 mujeres en México han sido golpeadas, amarradas, pateadas, tratadas de ahorcar o asfixiar, o agredidas con un arma (INEGI 2011).
- La pareja de siete de cada 100 mujeres (7.3%) les ha exigido o las ha obligado a tener relaciones sexuales, o las ha obligado a hacer cosas que no les gustan (INEGI 2011).
- Las mujeres asesinadas durante 2013 fueron predominantemente niñas, adolescentes y mujeres jóvenes. Siete de cada 100 mujeres asesinadas eran niñas de 0 a 14 años (INEGI 2015e)
- Las mujeres y niñas son asesinadas predominantemente en sus viviendas (29.4%). Sólo 10% de los varones fue víctima de homicidio en su vivienda (INEGI, 2015e).
- En 2013, 32 de cada 100 mujeres murieron ahorcadas, estranguladas, ahogadas, quemadas, lesionadas con objetos punzocortantes o golpeadas con objetos, mientras que la mayoría de los homicidios de hombres fue con un arma de fuego (65.2%) (INEGI, 2015e).
- Para 54% de las mujeres de 18 años o más, sus principales problemas son la inseguridad y la violencia (Conapred 2018).

Derechos sexuales y reproductivos

- En los centros de reclusión de Guanajuato, Guerrero, Puebla y Querétaro, 17% de las mujeres reportó haberse sometido a métodos anticonceptivos por obligación y no por deseo propio (Gutiérrez 2011).
- En un informe presentado por Disability Rights y el Colectivo Chuhcan, más de 40% de las mujeres con discapacidad psicosocial entrevistadas reportó que se le había prescrito anticonceptivos sin proporcionársele información acerca de las alternativas existentes o de los potenciales efectos secundarios (Rodríguez 2015).
- Según la ENADID 2014, 3.2 millones de mujeres en México han tenido más hijos de los que querían. Una cuarta parte (26.5%) lo hizo por no saber sobre anticonceptivos o porque su pareja quería (INEGI 2014).
- Una de cada cuatro niñas sufre de abuso sexual antes de cumplir 18 años, y seis de cada diez abusos sexuales son cometidos en el hogar por familiares o conocidos cercanos (CEAV 2014).
- De las 33 procuradurías de justicia en el país, sólo seis reportaron haber emitido alguna autorización de aborto por violación en el periodo de agosto 2012 a diciembre 2013. En total se reportaron 12 autorizaciones (GIRE 2015).
- En el rango de 12 a 17 años, las mujeres identifican como principal problema, además de las adicciones y la falta de oportunidades para seguir estudiando, el embarazo adolescente. 13% de ellas comparte esta percepción, mientras que sólo 7% de los varones de la misma edad lo hace (Conapred 2018).

4.5. Lenguaje no sexista.

Un lenguaje no sexista implica posicionar y visibilizar a las mujeres, ya que el sexismo lingüístico reproduce prácticas discriminatorias, lo que sostiene un sistema excluyente, aunque es importante precisar que el lenguaje no es sexista en sí mismo, pero sí su utilización.

“Una de las cuestiones más polémicas relacionadas con el sexismo lingüístico proviene de la confusión que se establece entre sexo y género gramatical. Mientras que el sexo es un rasgo biológico que poseen algunos seres vivos, el género gramatical es un rasgo inherente a determinados tipos de palabras, que sirve para clasificar los sustantivos en

masculinos y femeninos y, en el caso de los adjetivos y determinantes, para establecer su concordancia” (UNED & Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Tomar en cuenta que la manera en que nos expresamos construye, refuerza y transmite estereotipos de género y perpetua los roles tradicionales que van sosteniendo la discriminación y la violencia simbólica contra las mujeres, es decir hay elementos culturales que impiden o tergiversan el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

En ese sentido, el androcentrismo que sostiene el lenguaje, refiere a la concepción de la realidad parte de la idea de que la mirada masculina es la única posible y universal, por lo que se generaliza para toda la humanidad, sean hombres o mujeres. El androcentrismo conlleva la invisibilidad de las mujeres y de su mundo, la negación de una mirada femenina y la ocultación de las aportaciones realizadas por las mujeres (Mujeres en Red, 2008).

Por lo que el “sexismo se observa en el uso diferenciado en los tratamientos, en los usos de cortesía, en la enorme cantidad de formas peyorativas que existen para nombrar a las mujeres, en las designaciones asimétricas, los vacíos léxicos, las figuras retóricas, el orden de aparición de las palabras y en la referencia a las mujeres como categoría aparte, subordinada o dependiente en las ciencias, la historia y las artes, en las leyes y las religiones; en lo privado y lo público” (Guichard Bello & INMUJERES, 2018).

Algunas reglas de uso en el lenguaje no sexista (UNED & Universidad Nacional de Educación a Distancia):

- “Utilizar un lenguaje igualitario y no excluyente permite visibilizar a las mujeres, rompiendo con estereotipos y prejuicios sexistas; por todo ello, es necesario modificar el enfoque androcéntrico de las expresiones, nombrando correctamente a mujeres y hombres.
- Es perfectamente compatible el uso de las normas gramaticales y estilísticas con el uso no sexista de la lengua.
- El uso innecesario o abusivo del masculino genérico es un obstáculo a la igualdad real entre mujeres y hombres porque oculta a las mujeres y produce ambigüedad, por lo que ha de evitarse su utilización en textos y documentos.

- Para sustituir el masculino genérico se emplearán términos colectivos, abstractos o vocablos no marcados, perífrasis o metonimias. Cuando no produce ambigüedad, se puede omitir la referencia directa o bien utilizar infinitivos o pronombres.
- Se utilizarán, siempre que sea posible, las denominaciones de cargos, profesiones y titulaciones en femenino, mediante el morfema de género y/o el artículo. Cuando su uso se haga en plural, se evitará la utilización del genérico masculino.
- En los casos en los que el texto se refiera a quien posee la titularidad de una entidad, área o institución, el lenguaje se adecuará al masculino o al femenino en función de si se trata de un hombre o una mujer. Es importante recordar que la lengua castellana tiene marca de género por lo que los cargos ocupados por mujeres deben recogerse en femenino.
- Los documentos administrativos deben dirigirse a la ciudadanía con fórmulas que nombren específicamente a las mujeres cuando se conoce su sexo. Cuando se desconoce quién será la persona destinataria, se usarán fórmulas que engloben a ambos sexos, evitando el uso del masculino genérico.
- El uso de dobletes mediante barras queda limitado a los formularios de carácter abierto y a determinados encabezamientos, no utilizándose en ningún caso en otro tipo de redactados.
- No es recomendable el uso de la @, que no es un signo lingüístico, sobre todo teniendo en cuenta la variedad de recursos que ofrece la lengua para evitar un uso no sexista del lenguaje.
- Tradicionalmente, el género masculino precede siempre al femenino cuando hay mención expresa de ambos sexos. Se propone por ello que el masculino no siempre se anteponga al femenino, de modo que este último también pueda aparecer en primer lugar, o que se alterne con el masculino”.

4.6. Transversalidad de género.

Cuando hablamos de transversalidad de género nos referimos específicamente a un proceso que tiene por objetivo incorporar la perspectiva de género en cada uno de los mecanismos institucionales de la administración pública, federal, estatal y municipal, para que cada uno de sus proyectos, programas, recursos y servicios que preste estén orientados a reducir las brechas de género, derivado de la discriminación, la desigualdad y la violencia que se ejerce contra las mujeres.

Para esto hay un ordenamiento jurídico que está plasmado en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que en su artículo 5, en la fracción VII, que dice:

“Transversalidad. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas;”

Es fundamental recuperar que esto de la transversalidad de género, tiene un proceso histórico muy importante y que un logro para el adelanto de las mujeres fue el que se consiguió en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer¹⁹, en el que se precisa sobre la importancia de la igualdad y lo que después se consideraría un proceso de transversalidad de la perspectiva de género, tal es el caso del resolutivo que señala el siguiente punto:

“35. Garantizar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los recursos económicos, incluidos la tierra, el crédito, la ciencia y la tecnología, la capacitación profesional, la información, las comunicaciones y los mercados, como medio de promover el adelanto de las mujeres y las niñas y la potenciación de su papel, incluso mediante el aumento de su capacidad para disfrutar de los beneficios de la igualdad de acceso a esos recursos para lo que se recurrirá a, entre otras cosas, la cooperación internacional;”

¹⁹ Naciones Unidas, Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995. Consultar en: <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

La transversalidad de la perspectiva de género, implica valorar a las mujeres y los hombres, no de forma complementaria, sino con capacidades y saberes, igual que ventajas y desventajas, las cuales deben ser consideradas en cualquier acción que se planifique, ya sea desde la legislación, políticas, programas, en todas las áreas y niveles con la finalidad de reducir esas desigualdades que no fueran elegidas sino asignadas.

Es importante aclarar que la insistencia en la consideración de las condiciones de vulnerabilidad y desigualdad que aqueja a las mujeres, no quiere decir que se esté discriminando a los hombres, sólo que las causas de ello están basadas por cuestiones de género, por lo que transversalizar la perspectiva de género no implica poner un “componente femenino o enunciativo en términos de lenguaje femenino”, ya que requiere de la transformación profunda de las estructuras que sostienen esa discriminación hacia las mujeres por el hecho de serlo.

4.7. Elementos para la transversalidad en el diseño de una política pública para la igualdad.

“La responsabilidad de poner en marcha la estrategia de la transversalización se extiende a todo el sistema administrativo, social, cultural, político, económico, etc. y radica en los niveles más altos dentro de los organismos, según afirma Carolyn Hannan, Directora de la División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer. He aquí otros principios:

- Es preciso establecer mecanismos adecuados y fiables para controlar los progresos realizados.
- La identificación inicial de cuestiones y problemas en todas las áreas de actividad debería ser tal que permita diagnosticar las diferencias y disparidades en razón del género.
- Jamás habría que dar por supuesto que hay cuestiones o problemas indiferentes desde la perspectiva de la igualdad entre los géneros.
- Deberían realizarse sistemáticamente análisis por géneros.
- Para traducir la idea de la transversalización en realidades son importantes una clara voluntad política y la asignación de los recursos adecuados, incluidos recursos adicionales financieros y humanos si es necesario.
- No elimina la necesidad de elaborar políticas y programas específicamente destinados a las mujeres, así como una legislación positiva en su favor; tampoco

elimina la necesidad de unidades o coordinadores para las cuestiones de género” (Organización Internacional del Trabajo, Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en Formación Profesional, 2013).

Es decir, que “el enfoque de género en política pública (gender oriented policy) ha sido definido como: “tomar en cuenta las diferencias entre los sexos en la generación del desarrollo y analizar en cada sociedad, las causas y los mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad entre los sexos, así como elaborar políticas con estrategias para corregir los desequilibrios existentes” (Incháustegui Romero, 1999).

El diseño de un plan de acción para la transversalización del género, es un poco más complejo que este punto que destacamos, ya que se requiere de tener muy en claro que debe haber previamente o a la par condiciones que permitan sostener la base para dar ese salto, principalmente en la toma de decisiones dentro del círculo de autoridades, ya que es importante considerar que debe contarse con una legislación a favor de la igualdad de oportunidades y de leyes antidiscriminatorias; así como la existencia de mecanismos de vigilancia que aseguren su cumplimiento, al igual que con instituciones como: secretarías, institutos, centros, etc., reconocimiento de la equidad de género, las necesidades básicas y los intereses estratégicos, la formación y capacitación de personal, sin dejar a un lado el reconocimiento de las organizaciones feministas y afines para el adelanto de las mujeres (INMUJERES-DF & Gobierno del Distrito Federal, Centro Documental del INMUJERES, 2004).

Por lo tanto, un plan de acción debe considerar:

1. Diagnóstico del punto de partida y análisis de las necesidades de género.
2. Objetivos y resultados buscados, es decir objetivos de equidad para las políticas respectivas.
3. Acciones previstas, que nos lleven a alcanzar los objetivos.
4. Disposiciones institucionales y recursos humanos y financieros dedicados al programa de transversalización.
5. Responsabilidad, mandatos y competencias individuales, de la red de puntos focales o red de género, involucrada en el proceso de generación de las políticas de equidad y de la estrategia de transversalización, es decir no sólo coordinación, articulación sino operatividad y permanencia.
6. Colaboración extrema, de expertas y organizaciones.
7. Planificación de acciones, y

8. Proceso de seguimiento y evaluación, con los indicadores cuantitativos y cualitativos para el monitoreo y la evaluación.

Uno de los aspectos más sustantivos para poder realizar y consolidar la transversalidad de género es la coordinación interinstitucional, el cual es un gran reto y una exigencia para la eficacia y el impacto de las políticas locales de igualdad de género. Supone la colaboración y requiere practicarse en tres niveles (INMUJERES-DF & INMUJERES, Centro de Documentación INMUJERES):

- **Entre áreas y componentes del gobierno local** (incluso organismos descentralizados), entendiendo que la intervención en materia de equidad de género es intersectorial, evitando la duplicidad de acciones y servicios, la dispersión de recursos, y potenciando la capacidad de colaboración en el interior de la institución y la optimización de todos los recursos disponibles.
- **Entre el gobierno municipal, el nivel estatal y federal de gobierno**, mediante relaciones intergubernamentales respetuosas y ágiles; con organizaciones no gubernamentales y distintos tipos de entidades sin fines de lucro, escuelas y universidades, las empresas privadas y otros, según las situaciones locales.
- **Entre gobiernos municipales del mismo estado**, aprovechando el Artículo 115 Constitucional, que otorgó la facultad de coordinación y asociación intermunicipal, previo acuerdo de los respectivos cabildos, potenciando así las capacidades, los recursos y los impactos de las acciones, al igual que la fracción II.

5. **Violencia contra las mujeres.**

5.1. **Fenomenología de la violencia contra las mujeres.**

Resulta fundamental poder comprender estos fenómenos de las violencias que interactúan y dinamizan en diversos contextos y que pueden ser referentes para ir sumando no sólo programas o acciones sino responsabilidades institucionales que deben ir articulándose para hacer frente a la violencia generalizada.

Por lo consiguiente se hace un desarrollo de aquellas violencias que se consideran significativas para entender la complejidad de la misma.

- **La violencia estructural.**

Hace referencia a la convergencia de diversos tipos y manifestaciones de violencia contra las mujeres, incluyendo la simbólica, que perpetúan condiciones de discriminación, exclusión y desigualdad, que impiden a las mujeres acceder no sólo a diversos bienes comunes²⁰ (AWID, s.f.) que le permitan mejorar su calidad de vida, contrario a ello éstas pueden estar generando empobrecimiento, desposesión de sus bienes para sobrevivir o sostener a su familia, encarecimiento de sus condiciones, entre otras.

- **La violencia gore.**

De acuerdo con el planteamiento del capitalismo gore (Triana Sayak, 2012), “los cuerpos son concebidos como productos de intercambio que alteran y rompen el proceso de producción del capital, ya que subvierten los términos de éste al sacar de juego la fase de producción de la mercancía, sustituyéndola por una mercancía encarnada literalmente por el cuerpo y la vida humana”²¹.

Para abonar al análisis hacemos referencia al capitalismo gore, cuya mirada resulta muy oportuna en esta revisión y conformación de los escenarios y contextos en donde se violenta a las mujeres y se les priva de la vida. La cual es espectacularizada (Córdoba Laguna, 2018), lo que repercute de manera directa en afianzar una cultura del miedo²² reforzando una forma de control social y de dominación, de por sí existente, principalmente hacia las mujeres, y que opera en el imaginario colectivo.

En ese sentido, al parecer no basta un escenario de violencia que se enfrenta, porque la violencia ejercida por los hombres hacia las mujeres en sus diferentes manifestaciones también es constante y espectacularizada, ya que con la privación de la vida se evidencia una expresión de dominio, al ser un hecho contundente porque la vida es insustituible, no hay suplencia, aunado al dolor que esto produce, ya que la intencionalidad de producirlo

²⁰ Los bienes comunes, hacen referencia al reconocimiento de los recursos como el conocimiento, la herencia, la cultura, el medio ambiente, el acceso a TICS, entre otros que permite, en este caso a las mujeres habilitar posiciones de autonomía que permita mejorar su condición económica, satisfacer sus necesidades y aspiraciones, contrariamente al régimen de propiedad individual, capitalista, machista y neoliberal. Término acuñado por la activista y académica Soma Kishore Parthasarathy.

²¹ Es una herramienta de análisis del pasaje económico, sociopolítico, simbólico y cultural mexicano afectado y re-escrito por el narcotráfico y la necropolítica (entendida como un engranaje económico y simbólico que produce códigos, gramáticas, narrativas e interacciones sociales a través de la muerte).

²² Un miedo que se torna peligrosamente irracional, y que tiene serias implicaciones en la sociedad, hombres y mujeres, ya que generaliza absurdamente que “todos los hombres” pueden ser potenciales asesinos y que las mujeres “son potenciales víctimas”, sin que haya referentes que doten por así decirlo de información a la sociedad, los cuales estén basados en la comprensión de la violencia contra las mujeres con la finalidad de desmontar la tergiversada imagen que coloca al agresor como poderoso y con autoridad.

retribuye de alguna manera en la continuidad del control y sometimiento que se quiere ejercer hacia los/as hijos/as y la familia de la víctima.

- **La violencia difusa.**

Es producto de la globalización, así como de la pérdida de la centralidad del Estado-Nación, asociada por los conflictos de diversos grupos dominantes que pretenden seguir teniendo el control y evitar una distribución equitativa de los bienes materiales y la transformación de las relaciones sociales, lo que ha generado una fragmentación social compleja, aunado al desconocimiento o negación de principios universales dando paso a una heterogeneidad cultural y social y con ello a una demanda diversa desarticulada incluso contradictoria de la sociedad, lo que produce retroalimentaciones identitarias, comunitaristas y nacionalistas que se vuelven para la defensa de la nación y de este sistema patriarcal que profundiza en las desigualdades entre mujeres y hombres, y que de manera dialéctica, inciden en la naturalización a través de la violencia (Riella, 2001).

- **La violencia de pareja o violencia contra la pareja.**

La violencia contra la pareja (VCP) resulta de central atención, ya que es la que se ejerce hacia la mujer en el seno de la relación de pareja o de expareja, esta conflictividad y malos tratos llaman la atención por su prevalencia, incidencia y cronicidad (Pueyo, López, & Álvarez, 2008).

Desde una perspectiva funcional de la violencia contra la pareja, destacan, además de las características psicosociales de agresores y víctimas, las relaciones de interacción entre víctimas y agresores y terceras personas. Una vez analizando todos los componentes se podrá comprender a profundidad el tipo de comportamiento violento, en el cual deberán analizarse a través de: los precursores de la agresión, la propia agresión y las consecuencias de la misma, así como se descubrió el suceso de violencia, el daño producido y la resolución final personas (Papeles del psicólogo, 2008, pág. 108).

Para ello, deberá centrarse en el propio suceso en el que interactúe el reconocimiento de elementos simbólicos y actividades rutinarias, a las que se les deposita un valor sobre quien lo realiza y cómo lo realiza, qué contextos y circunstancias se presentan y qué detona los sucesos violentos.

Es fundamental considerar otras manifestaciones de violencia que no sólo se expresan a través de la violencia física sino también en hechos coercitivos y violentos, abuso psicológico, agresiones sexuales, aislamiento y control social, acoso sistemático y

amenazante, intimidación, humillación, así como la extorsión económica y amenazas, que pueden volverse crónicas, recurrentes y repetitivas, por lo que cada una de estas afecta el bienestar no sólo de la víctima directa sino de la familia en su conjunto, la salud y entorno inmediato se ven afectados.

- **Niñas y adolescentes en situación de violencia familiar y sexual.**

Las niñas y las adolescentes son en su mayoría las víctimas centrales de la violencia familiar y sexual, que refleja no sólo posesividad sino también dueñidad sobre sus cuerpos, además de una forma de control sobre su desarrollo y deseo sexual, que inciden en la construcción de su feminidad, que, ante los cambios en su cuerpo basados en el desarrollo físico y sexual, podría experimentar desde vergüenza hasta hipersexualización.

Lo anterior, es el resultado de la violencia machista, que impone un predominio sexual a través de la violencia, haciendo que la experiencia del desarrollo físico y sexual en las mujeres desde su niñez y adolescencia, sea una vivencia que puede colocarles en una situación de riesgo y exposición a un ataque sexual, lo que para muchas resulta incomprensible e inimaginable, mucho más viniendo de alguien familiar, de confianza, cercano o extraño.

Por lo tanto, la agresión sexual implica un acto de desposesión, personal y social, del cuerpo de las mujeres, lo que afectará su relación e interacción con los demás, impidiéndole distinguir sus propios deseos y reapropiarse de su cuerpo, para tener control sobre su sexualidad y reproducción, ya que esta agresión nada tiene que ver con el amor ni con la aceptación, sino más bien con la imposición y un ejercicio de poder.

5.2. Identificación de la violencia, tipos y ámbitos y sus efectos en la dinámica familiar y social.

Violencia basada en Género, pone en relieve la dimensión del género dicotómica entre hombre-mujer, que es la que nos centraremos en este momento, en la cual está presente en este tipo de actos y que también está basada en la diferencia sexual. Esta dicotomía pone de manifiesto la subordinación de las mujeres en la sociedad y con ello la creciente vulnerabilidad respecto a la violencia que enfrentan.

La violencia contra las mujeres, esta sostenida por todo un aparato al que denominados sistema patriarcal que coloca al hombre sobre las mujeres y le reconoce no sólo mayor

valía sino jerarquía, a través del cual socializamos mujeres y hombres, además de aprender a relacionarnos en diferentes espacios y ámbitos, y que es precisamente en donde se expresan y manifiestan las violencias contra las mujeres.

La violencia contra las mujeres es ejercida con mayor frecuencia por los hombres, aunque también hay mujeres que ejercen violencia contra otras personas, ya que han aprendido que esta forma de ejercer opresión y subordinación, que específicamente se ejerce sobre las mujeres, y que es casi siempre invisibilizada y normalizada, además de los obstáculos de toda índole que existen para que se denuncie, ya que no se les cree a las mujeres que son víctimas de la misma.

También los hombres viven violencia, pero casi siempre en su mayoría esta es ejercida por otros hombres y casi siempre es por la lucha de poder no necesariamente por la subordinación, además de que los hombres también se ven obligados a cumplir mandatos de una masculinidad tóxica y violenta.

Una de las formas más evidentes de ejercer violencia contra las mujeres es controlando los ingresos de las mujeres a los que llamamos violencia económica y posiblemente patrimonial, y que es una de las que menos se denuncia y que menos resoluciones tiene a favor de las mujeres, ya que aunque el hombre no trabaje, pero este sea su pareja, padre, abuelo, hermano, novio o esposo, ellos creen que deben administrar el dinero que ingresa para la sostenibilidad de la familia, pero no siempre es así, porque una gran mayoría de hombres sólo ingresan al gasto familiar cerca del 60%, quedándose con el 40% restante para satisfacer otros gastos como: compra de bebidas alcohólicas, cigarros, diversión, compra de aparatos que hace propios o bien gastarlo entre los amigos.

Mientras que las mujeres aportamos cerca del 95% al hogar, priorizando la comida, seguido de la cobertura de otras necesidades como son: pagos de agua, luz, renta, gastos escolares, salud, ropa, entre otros que están enfocados a satisfacer las necesidades básicas para el bienestar de la familia.

Es importante destacar que las mujeres casi siempre pagamos las deudas, si pedimos prestamos estos son pagados casi siempre de forma constante, mientras que los hombres siempre presentan problemas para poder pagar un crédito y asumir sus responsabilidades.

No podemos pasar por alto que algunos de las situaciones que detonan la violencia contra las mujeres es justamente los desencuentros que se tienen cuando de dinero se trata, muchas de las demandas que se hacen ante la fiscalía y los juzgados son de índole económico, desacuerdos por el incumplimiento de la pensión alimenticia, así como en el ejercicio y responsabilidad en los cuidados de los hijos y de las hijas.

Lo anterior, provoca que haya separaciones y que estas se consoliden en divorcios, así como largas desavenencias entre hombres y mujeres, cuando de núcleo familiar se trata.

Actualmente, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que es un instrumento jurídico, define a la Violencia contra las Mujeres como cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Michoacán, 64.9% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia: Psicológica, Física, Sexual, Económica o Patrimonial a lo largo de la vida y 42.7% en los últimos 12 meses.

De acuerdo con la encuesta es en el ámbito de pareja donde las mujeres de 15 años y más michoacas han experimentado con mayor frecuencia violencia a lo largo de su vida, representando el 42.6%, mientras que el 12.2% de mujeres de 15 años y más refirieron que han experimentado situaciones de violencia por parte de su familia en los últimos 12 meses, de las cuales 10.5% ha sido violencia de tipo psicológica, el lugar donde más violencia han experimentado es en su casa y la persona que con más frecuencia refieren haberla recibido es por parte de su hermano.

De acuerdo a estos datos y como ya han dado cuenta diversas investigaciones, el hogar sigue siendo el lugar más peligroso para las mujeres, esto toma especial relevancia tomando en consideración que estamos saliendo de una pandemia que obligo a mujeres y niñas a convivir las 24 horas del día con sus agresores, es así que desde las instituciones gubernamentales deben no solo evaluar el impacto que la violencia tuvo en las mujeres durante la contingencia sanitaria causada por el COVID 19, sino que tienen el gran reto de implementar políticas públicas y acciones emergentes que contrarresten o equilibren los efectos de la violencia.

5.3. Tipos y ámbitos de la violencia contra las mujeres.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece en el artículo 6 los tipos de violencia contra las mujeres, siendo estos:

- I. **La violencia psicológica.** Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;
- II. **La violencia física.** - Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma, objeto, ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones, pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;
- III. **La violencia patrimonial.** - Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;
- IV. **Violencia económica.** - Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;
- V. **La violencia sexual.** - Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y
- VI. Cualesquiera otras formas análogas

Además, establece modalidades de violencia contra las mujeres las cuales son:

Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial,

económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Violencia Laboral y Docente: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

Violencia en la Comunidad: Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

Violencia Institucional: Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

La violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Violencia Femicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, producto de la violación de sus derechos humanos y del ejercicio abusivo del poder, tanto en los ámbitos público y privado, que puede conllevar impunidad social y del Estado. Se manifiesta a través de conductas de odio y discriminación que ponen en riesgo sus vidas o culminan en muertes violentas como el feminicidio, el suicidio y el homicidio, u otras formas de muertes evitables y en conductas

que afectan gravemente la integridad, la seguridad, la libertad personal y el libre desarrollo de las mujeres, las adolescentes y las niñas.

Las dos últimas adiciones a la Ley General son la violencia digital y la mediática, las cuales se describen a continuación:

Violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.

Violencia mediática es todo acto a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres y las niñas, produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres, que cause daño a las mujeres y niñas de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida.

La violencia mediática se ejerce por cualquier persona física o moral que utilice un medio de comunicación para producir y difundir contenidos que atentan contra la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de las mujeres y niñas, que impide su desarrollo y que atenta contra la igualdad.

Por otro lado, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo establece los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres siendo la digital, la simbólica y mediática las incluidas más recientemente.

De acuerdo a la Ley estatal las modalidades de violencia, son las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres, por lo que en la práctica diaria las mujeres pueden vivir más de un tipo de violencia en distintos ámbitos o bien en un mismo ámbito más de un tipo de violencia, por lo cual la atención que se brinden a las mujeres receptoras deberá de considerar estas variables y las consecuencias que cada una de ellas pueda representar.

5.4. La violencia machista, desigualdad y discriminación.

La construcción de la normalidad sobre lo que los hombres han decidido que es lo adecuado para toda la sociedad da lugar a la desigualdad. Una desigualdad que se traduce en ventajas y privilegios para los hombres a costa de los derechos y las oportunidades para las mujeres, situación que crea una injusticia social que se ha mantenido a lo largo de la historia gracias, en gran parte, a la violencia contra las mujeres en sus múltiples formas.

Para Marcela Lagarde (Garda Salas & Huerta Rojas), es evidente la existencia de un modelo hegemónico de masculinidad y señala que este “requiere del “cumplimiento correcto de los atributos y mandatos masculinos que definen la condición genérica y situación vital de los hombres, está delineado por los pactos patriarcales del grupo”. Destacan los siguientes:

- a. La fuerza es un atributo exclusivo, natural e inherente a los hombres, es parte de su masculinidad;
- b. Todos los hombres son más fuertes que las mujeres; la fuerza es una ventaja genérica inaccesible a las mujeres;
- c. La fuerza masculina es una expresión genérica, cuya vertiente erótica intrínseca frente a las mujeres, va de la potencia a la violación;
- d. La violación tiene en la vagina la validez de su sustento político, jurídico, legal, es por la fuerza, por lo que el estupro, la seducción y el engaño son puestas en tela de juicio;
- e. El Estado, sus instituciones, la sociedad y la cultura han construido las concepciones, las creencias, las ideologías, las normas, las leyes, los rituales, los espacios para que la violación ocurra con uso de la fuerza física y con penetración vaginal.

Lo anterior se traduce en una injusticia social, que tiene como resultado una desigualdad estructural que hace un despojo masivo de recursos de diversa índole, en donde la violencia es la instrumentación perfecta para prolongar ese orden patriarcal.

De acuerdo a la CNDH la desigualdad se produce cuando una persona recibe un trato diferente como consecuencia de su posición social, su situación económica, la religión que profesa, su género, la cultura de la que proviene o sus preferencias sexuales entre

otros aspectos, mientras que discriminar es dar un trato de inferioridad a personas o a grupos, a causa de su origen étnico o nacional, religión, edad, género, opiniones, preferencias políticas y sexuales, condiciones de salud, discapacidades, estado civil u otra causa. (CNDH México, s.f.)

Por ello las y los servidores públicos deben tomar como una herramienta elemental el enfoque diferencial, el cual de acuerdo a lo que establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia tiene como objetivo visibilizar las diferentes situaciones de vulnerabilidad de las mujeres, las adolescentes y las niñas, ya sea por género, edad, etnia o discapacidad; así como las vulneraciones específicas a sus derechos humanos en tanto pertenecientes a grupos sociales o culturales específicos. Lo anterior con el objetivo de diseñar y ejecutar medidas afirmativas para la garantía del goce efectivo de los derechos de las mujeres, las adolescentes y las niñas.

5.5. Tipología de hombres violentos.

Miguel Lorente explica a lo largo de sus textos y desde su extensa experiencia que la violencia es cosa de hombres porque son hombres quienes la ejercen de forma mayoritaria, lo hacen para conseguir objetivos que les permiten alcanzar posiciones de poder dentro de la sociedad y de la cultura androcéntrica, al ejercer violencia son reforzados y legitimados como hombres dentro del contexto en el que se desarrollan, ya sea un escenario delictivo, por parte de los miembros del grupo, en el contexto familiar o de pareja, este reconocimiento o reforzamiento es recibido por parte de otros hombres.

Lorente refiere que cuando se habla de violencia contra las mujeres suelen aparecer justificaciones: aparece la palabra “pasional”, aparece la palabra “celos”, aparece la palabra “alcohol” ..., aparece siempre algún elemento que rompe con el componente instrumental: la violencia no se ha utilizado para nada, sino que han sido las circunstancias externas las que han dado lugar a ella.

Algunos de los elementos que Lorente ha identificado como comunes en los ejercicios de violencia contra las mujeres y que es necesario que las y los servidores públicos conozcan con la finalidad de que las acciones, programas, estrategias y políticas para la erradicación de la violencia contra las mujeres se direccionen a mitigar o disminuir el impacto negativo que producen son los siguientes:

- Gran dimensión, no suelen ser sucesos aislados
- Consecuencias graves a las víctimas y a su entorno
- Llevada a cabo por hombres conocidos y por desconocidos
- Poca conciencia social de su dimensión, significado y gravedad
- Bajo porcentaje de denuncias de cualquiera de los delitos en que se pueda tipificar
- Bajo número de sentencias condenatorias en los casos denunciados
- Existencia de mitos y estereotipos que justifican, minimizan y niegan la violencia contra las mujeres, o incluso las responsabiliza a ellas

Las manifestaciones de violencia contra las mujeres van evolucionando de igual manera lo hace el machismo, por ello se debe tener en cuenta que no debemos idealizar, romantizar o bien patologizar a los agresores.

5.6. Violencia feminicida y feminicidios.

La violencia contra las mujeres y las niñas es la violación más generalizada de los derechos humanos y los feminicidios son su manifestación más extrema. Una constante de estos asesinatos de mujeres es la brutalidad y la impunidad que los acompañan. Estos crímenes constituyen la negación del derecho a la vida y la integridad de las mujeres.

Para erradicar el feminicidio es fundamental medirlo y dimensionarlo. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2021 se registraron 1,015 presuntas víctimas del delito de feminicidio.

El Código Penal para el Estado de Michoacán establece en su artículo 120 que:

El homicidio doloso de una mujer, se considerará feminicidio cuando se actualice alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Cuando existan con antelación actos que constituyan violencia, cualquiera que sea su tipo, modalidad, ámbito de ocurrencia, expresión, forma o manifestación, conforme a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del sujeto activo hacia la víctima;

- II. Cuando el sujeto activo realice en el cuerpo de la víctima actos de tipo sexual, mutilaciones, actos crueles o degradantes, o cualquier acto que reduzca el cuerpo de la víctima a la condición de cosa, previo o posterior a la privación de la vida;
- III. Cuando la víctima presenta indicios de violencia física reiterada por parte del sujeto activo;
- IV. Cuando existan antecedentes de violencia psicológica o abuso sexual del sujeto activo contra la mujer; y
- V. Cuando el cuerpo o restos de la víctima sean abandonados en lugar público o en lugar despoblado o solitario, o en un terreno o baldío;
- VI. Cuando el sujeto activo exponga frente a terceros el cuerpo o restos de la víctima, personalmente o por cualquier medio de comunicación;
- VII. Cuando el paradero de la víctima sea desconocido o la víctima haya sido incomunicada, previo o posterior a la privación de su vida;
- VIII. Cuando existan relaciones asimétricas de poder o situaciones de vulnerabilidad, subordinación o discriminación, desfavorables para la víctima por el hecho de ser mujer, frente al sujeto activo; y
- IX. Cuando exista una o varias razones de género, sobre la base del reconocimiento de la particular situación de desventaja en la cual históricamente se han encontrado las mujeres y bajo la perspectiva de género que deben aplicar las autoridades al caso concreto durante la conducción de investigaciones e integración de carpetas de investigación, servicios periciales y procesos judiciales

Para Rita Laura Segato un feminicidio es el asesinato de una mujer genérica, de un tipo de mujer solo por ser mujer y por pertenecer a ese tipo, de la misma forma que el genocidio es una agresión genérica y letal a todos aquellos que pertenecen al mismo grupo étnico, racial, lingüístico, religioso e ideológico. Ambos crímenes se dirigen a una categoría no a un sujeto específico. Precisamente, este sujeto es despersonalizado como sujeto porque se hace predominar en la categoría a la cual pertenece sobre sus rasgos individuales biográficos o de personalidad. (Segato R. L., 2013)

6. Responsabilidades administrativas del funcionariado municipal en materia de derechos humanos de las mujeres y su cumplimiento.

Uno de los aspectos más importantes de la función pública es conocer qué podemos y qué no debemos hacer, ya que se trata de situaciones que afectan directamente la condición de seguridad, integridad y vida de las personas, en este caso de las mujeres, por lo que

debemos comprender muy bien de que soy responsable cuando asumo un cargo de la función pública, por lo que es necesario que sepas que hay una serie de instrumentos jurídicos que debes conocer y saber para el mejor desempeño de tu cargo público.

Uno de ellos es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo primero que *“...Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley...”* (CPEUM, 2022)

Desde el año 2017 fue publicada en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, la cual tiene por objeto establecer las responsabilidades administrativas de las personas Servidoras Públicas, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con Faltas Administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Es una realidad que cada vez más mujeres conocen y exigen sus derechos por ello como integrantes del ayuntamiento municipal o del Poder Ejecutivo del Estado deben conocer y encaminar sus políticas, acciones, programas y estrategias a la garantía y acceso de los derechos humanos de la ciudadanía Michoacana.

6.1. Deberes y responsabilidades.

Existe un principio jurídico absoluto que dice: “La ignorancia de la ley no te exime de su cumplimiento”, este principio que por lo general se interpreta como aplicable a la ciudadanía cierto es que es igualmente aplicable para las autoridades.

La Ley de Responsabilidades para el Estado de Michoacán de Ocampo establece que las personas servidoras deberán observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, transparencia, institucionalidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, para ello deberán actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyan a su empleo, cargo o

comisión, por lo que deberán conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Tomando en consideración la máxima jurídica que se mencionó en supra líneas así como lo referido por el artículo primero Constitucional que ha sido mencionado en diversos apartados es imperante que las y los servidores públicos conozcan no solo los reglamentos que el cargo y la dependencia o paramunicipal han emitido, sino que deben tener claridad que aun los tratados internacionales, convenciones, leyes nacionales o estatales y las obligaciones que de ellas emanen les son aplicables y vigentes y vinculantes.

6.2. Omisiones e incumplimientos.

La omisión jurídica es un estado pasivo y permanente, parcial o absoluto, cuyo cambio se exige en proporción a un deber derivado de una facultad que habilita o da competencia a la autoridad.

Para que se actualice la omisión en que incurre una autoridad debe existir previamente la obligación correlativa, conforme lo dispongan las normas legales; por tanto, un acto omisivo atribuido a la autoridad, estos dos conceptos han sido sostenidos a través del análisis que han realizado Tribunales Colegiados de Circuito del Poder Judicial de la Federación.

Es así que se desprende que para que una autoridad sea omisa o incumplida deberá previamente existir una obligación, en el tema que nos ocupa y recuperando de nueva cuenta el artículo primero constitucional las autoridades tienen la obligación de *"...promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos..."*.

6.3. Sanciones y procedimientos jurídicos.

Ahora bien, en caso de que un o una servidora pública incumplan con alguno de sus deberes o responsabilidades o bien que derivado de la omisión o incumplimiento causen agravio, daño o vulneración de derechos a una o un ciudadano, estos cuentan con mecanismos para acceder a ellos o bien para resarcir el daño causado por la autoridad.

Uno de estos mecanismos es la interposición de Queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos Michoacán, en este supuesto conocerán sobre hechos que sean considerados violatorios de Derechos Humanos.

Cuando los hechos o agravios versen sobre faltas administrativas u omisiones serán los Órganos Internos de Control o la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado la que conocerá e investigará los hechos u omisiones denunciadas.

Con independencia de las sanciones que en la vía administrativa se establezcan, las y los servidores públicos no están exentos de ser denunciados por la vía penal en caso de que se considere la existencia de actos presumiblemente delictivos, en ese supuesto la víctima deberá interponer la querrella correspondencia y corresponderá a la Fiscalía de Justicia determinar sobre los datos de prueba y en su caso respecto de la formulación de imputación.

7. Ejercicios de reforzamiento dinámico.

Los siguientes ejercicios de reforzamiento dinámico son herramientas, técnicas y dinámicas de abordaje de los temas que componen al presente Modelo, las cuales se han llevado al cabo en otros espacios y ante diversos grupos de trabajo, con mujeres y hombres, por lo que están debidamente probadas y su funcionamiento muchas veces es enriquecedor para que se logren los objetivos de trabajo, aunque es preciso tomar cuenta las siguientes sugerencias:

- Los procesos que se llevan a cabo sólo con las mujeres deben ser respetados de que sean sólo con mujeres, ya que se hablan de cosas muy personales o bien puede haber comentarios derivados de experiencias complicadas en las cuales haya habido situaciones que puedan ocasionar vergüenza o culpa, así que hay que generar la confidencialidad del grupo, sin intervenciones o presencia de hombres que quieran culpar, corregir, sugerir, defender la violencia o la discriminación.
- La presencia de un hombre o de hombres en los grupos de atención a las mujeres o en esos espacios de reunión de mujeres implica posicionarle de manera tangible y simbólica como autoridad y darle un poder que no merece, ya que tampoco se trata de separatismo ni exclusión ni discriminación, se trata de que los hombres en caso de que haya hombres violentados tengan sus propios espacios de atención

que no sea aquellos en donde las mujeres víctimas asisten a recibir atención y protección.

- La conducción de los grupos de trabajo con mujeres u hombres, pueden ser acompañados por una persona experta en psicoeducación o psicoterapia, haber estudiado psicología y tener entrenamiento comprobado en manejo de grupos, además de tener estudios en prevención y atención a la violencia contra las mujeres, ya que este trabajo sí se quiere de profundizar, por lo que debe ser tomado con mucha seriedad.
- Es necesario poder complementar la parte teórica con la dinámica, entenderla muy bien para no generar confusiones ni dudas al respecto, por lo que deberá darse un tiempo primero para reconocerse y hacer un trabajo personal desde el feminismo y desde el reconocimiento de la discriminación y la violencia, posiblemente no es que no haya enfrentado situación alguna parecida al respecto, pero eso no quiere decir que el hecho de no vivirla es que no existe, porque la realidad es que otras mujeres si han enfrentado la misoginia, la discriminación y la violencia de una manera brutal o bien han enfrentado situaciones que han disminuido su capacidad para reconocerse como sujeta con derechos, persona y ciudadana.
- Recordar que este proceso es también para aprender que no sólo es un discurso en que sólo se manejen conceptos y que pueden modificar su lenguaje, se espera que este proceso le permita reconocer y comprometerse con una defensa de los derechos humanos, de todos y cada uno de los derechos humanos, no sólo de aquellos en los que no existe controversia alguna, se requiere no de una imposición pero si de una posición que permita no descalificar ni denostar a las mujeres que no pueden o quieren reconocer que están viviendo violencia y la discriminación, para eso es este Modelo para entender una de las muchas razones que puede ocasionar que las mujeres no salgan de relaciones violentas y desiguales.
- Es importante que los espacios de las mujeres sean sólo de las mujeres, no es que sea una concesión más bien es el reconocimiento político de las necesidades de las mujeres, de la atención a sus desigualdades y de la defensa de su derecho a una vida libre de violencia.
- Este Modelo no es un recetario o formulario que obligue a tener los referentes teóricos y dinámicos para su abordaje y favorecer la transformación de las mujeres hacia espacios menos riesgosos y violentos, porque esto requiere de un trabajo articulado, voluntario, comprometido de largo aliento, por lo que se pueden apoyar de otras referencias teóricas y dinámicas, considerando eso sí que la

reproducción de la subordinación, la obligación, la utilización y la culpa hacia las mujeres son y serán formas maniqueístas y utilitaristas nada éticas que se imponen a las mujeres para ser usadas para coartar su desarrollo más no para hacerlas libres y emancipadas.

1. Dinámicas para la introducción²³.

➤ La Mujer y su Entorno.

En este tema se trata de iniciar un proceso del reconocimiento de las mujeres, a partir de la comunicación con ellas mismas, con su cuerpo y su relación con la naturaleza y el universo, para que reconstruyan su relación con las demás y den un espacio a sus sensaciones, emociones y fantasías, para encontrar puntos en común e identificar sus diferencias.

Asimismo, se trata de que reflexionen sobre lo que significa vivir en la tierra, cuidar el entorno ecológico para recuperar sus propios saberes y experiencias y así generar una nueva relación de las mujeres, en armonía con la naturaleza, que les permita asumir la fuerza de la colectividad como potencial transformador de su realidad.

Objetivos

1. Comprender la relación entre el cuerpo femenino y los elementos de la naturaleza, para lograr el equilibrio interior
2. Fortalecer la autoestima de las mujeres, propiciando la comunicación y el intercambio de experiencias

Dinámica: “Yo Soy... y Aquí Estoy” (relajación guiada)

Materiales: Incienso, grabadora, música relajante, sillas

Tiempo: 60 minutos

²³ Las dinámicas aquí compartidas han pasado por así decirlo de proceso en proceso, no todas son parte de nuestra experiencia y creación, desafortunadamente no tenemos los créditos de autoría de sus creadoras, más bien estas han sido un trabajo de recopilación desde hace varias décadas, por lo que consideramos que es buen momento para socializarlas, y reconocer la contribución que otras mujeres han hecho para estos procesos. Uno de las autoras de estas dinámicas es Delia Villalobos Arciga, con quien trabajamos y construimos juntas el conocimiento.

Desarrollo:

Se colocan las sillas formando un círculo. Se pide a las participantes que se sienten cómodamente, sin nada en las manos, que respiren profundamente, reteniendo el aire unos segundos y que después exhalen lentamente, repiten el ejercicio de respiración tres veces; después se indica que vayan tomando conciencia de su cuerpo, empezando por los dedos de los pies, reconociendo cada parte de ellas, valorándolo, sintiéndolo, se les indica que interiormente vayan repitiendo: “Yo soy, y aquí estoy; soy perfecta; nada ni nadie me pertenece, y no le pertenezco a nadie porque yo soy, y estoy bien; el pasado no existe, el futuro tampoco, sólo existe el aquí y el ahora. Me siento bien, porque soy mujer, soy única e irrepetible, reconozco y valoro cada una de las partes de mi cuerpo; estoy en armonía con la naturaleza y el universo por eso asumo el compromiso de cuidar los recursos naturales para lograr el equilibrio y la sobrevivencia humana.

Con los ojos cerrados se les indica que ubiquen el entrecejo, es decir, el espacio que está entre las dos cejas y arriba de la nariz. Que se Imaginen que, de esta zona, sale una luz azul que las va iluminando poco a poco y que recorre todo su cuerpo y que esto les produce gratas sensaciones. Se les dice que se sientan felices y plenas, que respiren profundamente y cuando se sientan listas que abran los ojos.

Se les indica que se pongan de pie y con la mano izquierda van a recibir energía, afecto y compañía de la persona que está a su izquierda y con la mano derecha van a dar energía, afecto y apoyo a la persona que está a su derecha.

Se pide que se formen en parejas y se miren a los ojos, que lo intenten. La primera vez no es fácil, la mirada es una gran energía que nos demuestra que de verdad estamos en contacto con la otra persona. Mírense a los ojos por los menos dos minutos, después recorran con la mirada el cuerpo de su compañera.

Ahora van a tratar de identificar en el cuerpo de la otra persona, los sonidos de los pulmones y del corazón. Colóquense de frente y pongan las manos en el pecho de su compañera a la altura de los pulmones. Cierren los ojos e imagínese que los pulmones son dos grandes globos alargados y que en ellos se lleva la tristeza; pero que este sentimiento se puede transformar en rectitud y valor haciendo el sonido SSSSSS... repitan este sonido las veces que sea necesario.

Hagan lo mismo ahora con el corazón, coloquen su mano derecha en el corazón de su compañera, imagínense que el corazón late y hace que circule la sangre por el cuerpo. Que los sentimientos de crueldad, violencia, arrogancia pueden transformarse en alegría, felicidad, amor haciendo el sonido HAAAAAAAAAAAAA, repitan este sonido cuantas veces sea necesario. Al terminar abran los ojos y se den un abrazo sororal.

Dinámica: Así Me Veo

Una vez que han conocido algo más sobre el cuerpo, explica que van a realizar un ejercicio para saber cómo se perciben a sí mismas. Pide que en una hoja blanca se dibujen ellas mismas, se dan cinco minutos. Después reparte a cada persona un espejo y se les pide que se miren: cara, rasgos, facciones, ahora dibujen cómo se vieron en el espejo. Comparen los dos dibujos y comenten qué descubrieron en el ejercicio.

Para finalizar despídanse pronunciando en conjunto, los enunciados de aprendizaje de esta sesión: Tengo derecho a creer en lo que veo, Tengo derecho a ver lo hermoso y lo feo y Tengo derecho a ver. Pide que cada persona entrelace sus manos, y las extienda con los dedos apuntando hacia el este diciendo: Soy bienvenida al mundo..., me esperaban..., se alegran de que yo esté aquí... me han preparado un lugar especial para mí... aquí hay seguridad... todas mis necesidades serán atendidas..., tengo un cuerpo maravilloso..., soy una mujer absolutamente única y necesaria. Yo te saludo fuego del este y te agradezco la comprensión que recibo.

➤ Género, Identidad y Derechos Humanos de las Mujeres

Construcción social del género

Objetivo:

Aportar herramientas teóricas y prácticas para que las mujeres analicen su condición social, desde el enfoque de género y los derechos humanos de las mujeres.

Dinámica: “¿QUIÉN SOY?”

Técnica: Yo soy.... Y soy así... trabajo individual

Materiales: Hoja de rotafolio, tarjetas, plumones y cinta adhesiva.

Tiempo: 60 minutos

Desarrollo:

Se forman dos grupos. Se entregan a cada grupo hojas de rotafolio, marcadores y cinta masking tape. Se les pide que entre todas dibujen la silueta de una mujer y al otro grupo la silueta de un hombre. Una vez que terminan se les indica que peguen las siluetas al frente.

Posteriormente se entrega a cada participante dos tarjetas y un marcador, indicándoles que, a partir de un momento de reflexión personal, piensen en tres cualidades o virtudes de su persona, y tres defectos o aspectos que consideren negativos. Se les dan 5 minutos para este ejercicio. Enseguida se les pide que se vayan presentando, mencionando su nombre y diciendo sus características en plenaria. Ejemplo: “Mi nombre es María Pérez... Yo soy... alegre...” una vez que dicen sus características en voz alta, las van pegando en la silueta de mujer. Una vez que haya pasado todo el grupo, se retoman las características vertidas por el grupo, mencionando cómo son, resaltando algunas de las características mencionadas; enseguida les pregunta cómo son otras mujeres que conocen, en su familia, en su escuela, en su comunidad, barrio o colonia, de tal manera que se refleje en la silueta

cómo son las mujeres en nuestra sociedad. Enseguida se les pide que, a partir de lluvia de ideas, mencionen cómo son los hombres con los que ellas se relacionan, en la familia, el barrio, la escuela, la comunidad, anotando las características en la silueta masculina.

Se pregunta al grupo:

Las mujeres nacieron con estas características: ¿Con cuáles nacieron? ¿Y los hombres?

Se van quitando las tarjetas de todas las características con las que consideran que no se nace, de tal manera que les quede claro que con lo único que se nace es con el sexo más eso no quiere decir que la orientación y la preferencia sexual estén determinados por ello. El o la facilitadora hacen un reforzamiento teórico, explicando que el sexo está caracterizado sexualmente, porque hay elementos biológicos, fisiológicos y cromosómicos, que pueden determinar ciertas características sexuales en las personas.

➤ Identidad y Multiculturalidad

Objetivo:

Que las mujeres reflexionen sobre el papel que juega el lugar en que nacieron, la cultura, los usos y costumbres, en la forma en que viven y se relacionan con las y los demás.

Dinámica: **“Mi Entorno y Mi Cultura”**

Técnica: Trabajo grupal

Materiales: Música suave, grabadora, sillas

Tiempo: 60 minutos

Desarrollo:

Se pide a las participantes que formen un círculo con las sillas, que se sienten cómodamente colocando las manos sobre las piernas, con los ojos cerrados; que inhalen y exhalen suavemente, sintiendo como su cuerpo se va relajando poco a poco, se les dice que en este momento se quedan afuera del salón todas sus preocupaciones, tristezas, angustias, y que se concentren en este momento de paz, que se imaginen el lugar donde nacieron, donde crecieron, cómo era, visualicen el cielo azul, los campos verdes sembrados de maíz, de trigo, de los alimentos que nos da la madre tierra, iluminados por

el sol, regados por la lluvia, las nubes, los relámpagos, los árboles, los animales, las plantas, las flores del campo, aspira su olor. Imagina tu casa, tu comunidad, cómo eran las costumbres, las fiestas, la educación, la familia; cómo era, quiénes la componían, tus hermanos y hermanas, tus padres, tus abuelos, cómo eran, cómo los trataban, a qué jugaban, cómo fui aprendiendo a ser mujer, cómo aprendieron mis hermanos varones a ser hombres, cómo nos fuimos apropiando de esa cultura y cómo todo esto hizo que fuera la que hoy soy. Esta es mi identidad, ésta soy yo, producto de una historia, de una cultura, de una educación. Se les indica que respiren profundamente, que exhalen, dos veces más, luego les dice que poco a poco vayan abriendo los ojos, como si despertaran de un sueño reparador, estirándose, bostezando y tomando conciencia del lugar donde están.

A partir de lluvia de ideas se les pregunta ¿Cómo se sienten? ¿Cómo fue su experiencia?

Se hace un cierre de reforzamiento reflexionando cómo vamos adquiriendo nuestra identidad, a partir del lugar donde nacemos, las costumbres, la religión, la educación, la cultura y cómo influye la información que recibimos a través de los diferentes medios de comunicación (televisión, radio, revistas, periódicos, internet, etcétera) en lo que somos y en cómo nos comportamos y actuamos socialmente.

➤ DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Objetivo:

Que a partir de la reflexión sobre cómo aprendemos a ser mujeres en nuestra sociedad, el grupo reconozca cómo son y han sido violentados sus derechos humanos, la importancia de conocerlos y cómo podemos utilizarlos, como herramienta para defenderlos, hacerlos valer y respetar.

Dinámica: “Yo y mis derechos”. Trabajo grupal

Materiales: Hojas de rotafolio, marcadores, cinta masking tape.

Tiempo: 60 minutos

Desarrollo:

Se forman 5 equipos de trabajo y se les pide dialoguen sobre cada una de las preguntas que se expondrán en unas hojas, pidiéndoles que anoten las respuestas en una hoja que se les entrega previamente para que al terminar presenten sus conclusiones en plenaria.

Preguntas:

- ¿Sabes que existen los derechos humanos de las mujeres?
- ¿Cuáles conoces?
- ¿Crees que alguna vez han sido violado tus derechos humanos, de qué forma?
- ¿Has sabido de mujeres en tu comunidad que les hayan sido violados sus derechos cuáles?
- ¿Por qué no son reconocidos ni respetados los derechos humanos de las mujeres?

Se les dan quince minutos para que discutan sobre la pregunta que les tocó, luego se les dan otros veinte minutos para que preparen sus presentaciones y finalmente las presenten en plenaria.

Una vez que pasaron todos los equipos, se hace una presentación de los Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres indígenas, urbanas, rurales.

Reflexión

La teoría y la práctica de los Derechos Humanos, incluyendo los Derechos Sexuales y Reproductivos son un excelente instrumento para la erradicación de la violencia y discriminación sexual. Desde 1981, algunas feministas de Latinoamérica empezaron a exigir que la violencia de género fuese reconocida como una violación a los derechos humanos y a denunciarla tímidamente desde esta nueva perspectiva. Lo que no sabían es que no estaban solas. En todo el mundo, las mujeres estaban despertando a la idea de que los derechos de las mujeres son derechos humanos. El darse cuenta de que ya eran muchas mujeres en el mundo les causó una sensación de empoderamiento.

Empoderamiento porque las acciones de todas las mujeres del mundo permitieron ver el marco más amplio de los debates y la forma realmente universal en la que se ha ido construyendo, en los escenarios nacionales y en el internacional, la noción de que los derechos de las mujeres son derechos humanos y, por lo tanto, los Derechos Humanos también son Sexuales y Reproductivos.

➤ DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Formas y espacios de discriminación y violencia contra las mujeres.

Objetivo:

Que el grupo reflexione sobre las formas en que han sido discriminadas en su vida y que la discriminación es una expresión de la violencia contra las mujeres.

Dinámica: “Entretejiendo historias”

Técnica: Trabajo en equipos con presentación en plenaria

Materiales: Cartulinas, tijeras, marcadores, cinta masking tape

Tiempo: 90 minutos

Desarrollo

Se forman cinco equipos de trabajo. Se entrega a cada uno una pregunta y se les da la indicación de que discutan sobre la misma, comentando algunas situaciones concretas que han vivido y que se organicen para hacer una representación de sus conclusiones de una manera creativa: sociodrama, historia, programa de televisión, periódico mural, canción, etcétera.

Preguntas:

- ¿En qué espacios has vivido alguna situación de discriminación?
- ¿Cómo viven las mujeres la discriminación y la violencia en la familia?
- ¿Cómo enfrentan las mujeres la discriminación y desigualdad en la educación?
- ¿Cómo enfrentan las mujeres la desigualdad y la discriminación en el trabajo?
- ¿De qué forma viven las mujeres la desigualdad y la discriminación en la salud?

Una vez que hayan pasado todos los equipos, se retoman los aspectos más relevantes de las presentaciones y se hacen las siguientes.

Reflexiones

Los espacios más comunes en los que se pueden manifestar situaciones de desigualdad, la discriminación y la violencia para nosotras las mujeres son los espacios sociales en los que nos desenvolvemos, como la familia, la escuela o el trabajo. También se pueden observar desigualdades y violaciones a nuestros derechos, en la forma en que cuidamos nuestra salud y en la forma en la que participamos en la comunidad.

Apenas en 1953, se aprobó en México la ley que nos permitió a las mujeres votar para elegir a nuestros representantes y gobernantes y para participar en los procesos electorales. Poco a poco, cada vez más mujeres en las áreas rurales participamos en gestionar servicios de beneficio comunitario.

En la familia, nuestras mamás y nuestros papás pueden crear situaciones de inequidad o desigualdad cuando nos educan a las mujeres para servir, cuidar, y depender de otros y cuando a los hombres los educan para recibir atención, trabajar, mandar y a veces, a no tomar en cuenta a la mujer.

El que las mujeres podamos asistir a la escuela depende de nuestros padres en primer lugar, de que haya escuela en nuestra localidad, de que podamos llegar a ella y de que nos permitan estudiar y no interrumpir nuestros estudios. En comparación con las situaciones en que se encontraban nuestras madres y abuelas, tenemos más oportunidades educativas ahora, sin embargo, aún hay mujeres que son analfabetas o dejan la escuela por tener que cumplir con las actividades del hogar.

Por otra parte, las niñas y los niños indígenas y campesinos, muchas veces crecen con un desarrollo del habla y del pensamiento más lento que las niñas y los niños de otras zonas, esto puede deberse a que las cargas de trabajo que tienen las mamás indígenas y campesinas les impiden hablar más y jugar más con ellas y ellos.

Busquemos pues aprender más cómo podemos ayudar a que las niñas de nuestras comunidades (hijas, hermanas, sobrinas, etc.), tengan una mejor oportunidad de crecimiento, intentemos reducir nuestras cargas de trabajo para hablar y jugar más con ellas de pequeñas y luchemos porque estudien, conozcan sus derechos y los defiendan.

Algo de contexto...

Las mujeres del campo que nos dedicamos a la agricultura, por lo general dependemos de un sólo cultivo como el maíz, el frijol, el trigo, en pequeñas cantidades; otras nos dedicamos al cultivo de marranos, pollos o alguna otra especie que también producimos en pequeñas cantidades y aunque a estos cultivos también se dedican los hombres, nosotras desarrollamos una doble carga de trabajo al atender además de estas actividades productivas, las actividades de cuidado y organización del hogar. La desigualdad también se puede ver en que sólo el 14 por ciento de las mujeres campesinas tenemos acceso al crédito rural comparadas con el 25 por ciento que tienen los hombres. Los usureros nos cobran el doble de interés por los préstamos que nos hacen y el banco nos pide una propiedad como garantía para prestarnos dinero que nosotras no podemos cumplir, todo ello, a pesar de que somos las pagadoras más cumplidas y reembolsamos los préstamos en casi el 100 por ciento.

Otras tareas productivas que realizamos las mujeres son: las artesanías, el bordado, que son en su mayoría trabajos manuales o el comercio ambulante. Estas actividades se consideran complementarias o secundarias y su remuneración es baja. Muchas de las localidades de las zonas indígenas y campesinas donde habitamos no cuentan con los servicios básicos mínimos como agua, drenajes, transportes y caminos pavimentados, por lo tanto, se nos dificultan las actividades productivas, el comercio y la educación. Es aquí donde debemos participar para convertirnos en gestoras de servicios básicos que benefician a nuestras comunidades y familias.

La forma en que cuidamos nuestra salud la aprendimos dentro de nuestra familia y no siempre nos enseñan medidas para prevenir enfermedades y atendernos oportunamente cuando ya se presenta alguna enfermedad. Es necesario que le demos la importancia debida a nuestra propia salud, y que no solo nos ocupemos de cuidar la salud de nuestros familiares.

¿Cómo podemos disminuir la discriminación y la violencia y cómo hacer valer nuestros derechos humanos?

Es necesario que ante la discriminación y la violencia o injusticia que se presente, busquemos empoderarnos, esto significa que desarrollemos fuerza interior o poder personal, que adquiramos seguridad y confianza en nosotras mismas, aprendiendo habilidades y desarrollando nuestras capacidades para desenvolvernó mejor dentro de nuestra familia y de nuestra comunidad; también que aprendamos a expresar lo que

pensamos, sentimos y queremos sin temor a ser rechazadas o amenazadas. Las mujeres necesitamos reflexionar acerca de lo que sucede en nuestra vida, darnos cuenta si existe algún problema o situación que nos está afectando y que queramos resolver. Puede ayudarnos a reflexionar, el que nos enteremos de qué manera viven otras mujeres, cómo han resuelto una situación parecida a la nuestra y qué consecuencias han tenido.

➤ LA MUJER EN LA FAMILIA

Objetivo:

Que las mujeres tomen conciencia de cuál ha sido su lugar dentro de la familia y la importancia que tiene su presencia en el desarrollo personal, familiar y comunitario.

Técnica: Trabajo individual y en equipos, con presentación de conclusiones en plenaria.

Materiales: Hojas de rotafolio, marcadores, cinta masking tape, grabadora, música suave laptop, cañón.

Tiempo: 60 minutos

Desarrollo

Se pide al grupo que guarden silencio, cierren los ojos y traten de recordar cuando eran niñas y adolescentes. Que recuerden imágenes de su familia, su mamá, su papá, sus hermanas, hermanos u otras personas que conformaron su familia y las relaciones y reglas que allí se mantenían, el papel que cada una desempeñaba en la familia, trayendo a su mente recuerdos agradables y desagradables.

Solicita que de manera voluntaria mencionen las experiencias que recordaron, explica que es importante que compartan tanto las agradables como las desagradables.

Comenta que tanto las experiencias agradables como desagradables dejan una enseñanza. Las desagradables nos dan la oportunidad de modificar algo que posiblemente no nos agrada de nuestra conducta y las agradables nos permiten repetir los aspectos positivos en nuestra propia familia.

Pide que, tomando en cuenta su propia experiencia, compartan con el grupo lo siguiente:

- ¿Qué cosas te gustaría repetir con tu esposo, hijas e hijos?
- ¿Qué aspectos te gustaría cambiar?

Recuerda que lo importante es tener presente que todas tenemos la posibilidad de lograr relaciones de mayor igualdad y armonía en la familia, en la medida en que podamos ir modificando los aspectos que nos dañan.

Se recuerda que lo importante es tener presente que todas tenemos la posibilidad de lograr relaciones de mayor igualdad y armonía en la familia, en la medida que podamos ir modificando los aspectos que nos dañan.

Cierre del ejercicio

La familia es un grupo de personas diferentes unidas por lazos de parentesco, en donde todos sus integrantes tienen un papel que jugar y comparten una forma de vida propia, de acuerdo a sus creencias, costumbres y valores.

Las mujeres constituimos un elemento fundamental en el desarrollo familiar y jugamos varios papeles dentro de ella. La familia influye en nuestro desarrollo como mujeres, debido a que es allí donde aprendemos, transmitimos y consolidamos valores y patrones de conducta que desde niñas vamos adoptando de nuestros padres.

Entre los problemas más serios y frecuentes que tienen que afrontar las familias, están los siguientes: las relaciones de inequidad, la comunicación inadecuada y la violencia familiar.

Una familia que presenta conflictos puede mejorar en muchos aspectos aprendiendo cosas nuevas. Para ello es necesario reconocer que nuestra familia a veces es conflictiva, perdonarnos los errores pasados, ya que cualquier cosa que haya sucedido en el pasado se debió a que no se sabía actuar de otra forma y, por último, tomar alguna medida para cambiar la situación. Es importante buscar que todos los integrantes de nuestra familia tengamos los mismos derechos y oportunidades de estudiar, ayudar en casa, o en la labor, participar de obligaciones y derechos y evitar las desigualdades a fin de no crear tensión, coraje y sentimientos de menor valía coraje y sentimientos de desprecio.

➤ LA MUJER Y SU SALUD REPRODUCTIVA

Objetivo:

Tomar conciencia de que el cuidado de nuestra salud es muy importante, porque es lo que nos permite estar sanas y poder cumplir con las actividades cotidianas como ir a la escuela, salir a caminar, ir a las reuniones, trabajar y relacionarnos con las personas, así como tener una mejor calidad de vida.

Técnica: Trabajo grupal “Por ahí va un navío cargado de”

Materiales: Una pelotita, Hojas de rotafolio, marcadores, cinta masking tape, laptop, cañón

Tiempo: 90 minutos

Desarrollo

Se acomoda la mitad de las sillas en un lado del salón y la otra enfrente, de tal manera que se formen dos equipos. La facilitadora lanzará la pelotita a una compañera de un equipo haciendo una pregunta, después de que contesta, se pregunta a las demás compañeras del mismo equipo si quieren agregar algo más, después se pregunta al otro equipo y así sucesivamente, hasta terminar todas las preguntas relacionadas con el tema. Por cada pregunta se da un punto al grupo que vaya contestando correctamente. Al final, de cada pregunta se hace una presentación con las respuestas, aclarando dudas.

Preguntas

- ¿Qué es la salud?
- ¿Qué significa cuidar la salud?
- ¿Por qué es importante cuidar la salud?
- ¿Cuáles son los problemas de salud que afectan a las mujeres?
- ¿Qué es la salud sexual y reproductiva?
- ¿Por qué es importante cuidar la salud sexual y reproductiva?
- El cuidado de nuestra salud sexual y reproductiva nos permite:
- ¿Qué significa que tengamos una vida sexual responsable?

Pregunta 1 ¿qué es la salud?

La salud se refiere al estado de bienestar físico, mental y social que hace que las mujeres y los hombres podamos disfrutar de una vida satisfactoria. Para ello es muy importante que tengamos buenas condiciones de vida. También es importante porque es una manera de cuidar de nuestro cuerpo y de nosotras mismas, demostrándonos que valemos y que nos queremos.

Pregunta 2 ¿qué significa cuidar la salud?

El cuidado de la salud significa buscar las condiciones físicas, emocionales y de lo que nos rodea (nuestro lugar de trabajo, hogar y comunidad) que nos permitan mantenernos en un estado óptimo de bienestar.

Pregunta 3 ¿por qué es importante cuidar la salud?

Cuidar la salud es muy importante porque es lo que nos permite estar sanas y poder cumplir con las actividades cotidianas como ir a la escuela, salir a caminar, ir a las reuniones, trabajar y relacionarnos con las personas. También es importante porque es una manera de cuidar de nuestro cuerpo y de nosotras mismas, demostrándonos que valemos y que nos queremos.

Cuidar la salud es un hábito que se aprende desde la infancia, para ello es muy importante que los padres y las madres promovamos en nuestras hijas e hijos que cuiden de sus cuerpos, así. Como la práctica de hábitos personales, familiares y comunitarios que nos mantengan física y emocionalmente sanos.

Cuidar nuestra salud es una manera de demostrarnos que valemos y que nos queremos. A la acción de cuidar una misma su salud se le llama autocuidado y consiste en aprender a reconocer nuestras dolencias y que debemos acudir al médico para que nos indique de qué se trata.

Pregunta 4 ¿cuáles son los problemas de salud que afectan a las mujeres?

Los problemas que afectan nuestra salud varían de acuerdo a la etapa de la vida que estamos viviendo, con las condiciones en las que vivimos y de las actividades que realizamos. Algunas de las enfermedades más frecuentes que presentamos las mujeres tienen que ver con nuestra salud sexual y reproductiva, es decir, los problemas

relacionados con los embarazos y los partos, las infecciones en los genitales, los cólicos menstruales, el cáncer de matriz y el de mama.

Cuando las mujeres nos embarazamos podemos sufrir de infecciones, hemorragias o presión alta e hinchazón, problemas que pueden ser prevenidos o controlados en las consultas mensuales a la unidad médica, para contribuir a que nuestro hijo nazca sano.

La mayor parte de estos problemas pueden ser identificados aún antes de que presenten molestias notorias, por lo que es importante que vayamos al médico para que nos revise.

Algunas de las enfermedades más frecuentes que presentamos las mujeres tienen que ver con nuestra salud sexual y reproductiva, es decir, los problemas relacionados con los embarazos y los partos, las infecciones en los genitales, los cólicos menstruales, el cáncer de matriz y el de mama. Cuando las mujeres nos embarazamos podemos sufrir de infecciones, hemorragias o presión alta e hinchazón, problemas que pueden ser prevenidos o controlados en las consultas mensuales a la unidad médica, para contribuir a que nuestro hijo nazca sano.

Pregunta 5 ¿qué es la salud sexual y reproductiva?

La salud sexual y reproductiva forma parte de la salud en general y se refiere a la posibilidad que tenemos las mujeres de tener relaciones sexuales enriquecedoras, que no seamos forzadas a tener relaciones sexuales, y a no tener temor de contagiarnos de una infección ni a tener un embarazo no planeado.

También incluye que podamos decidir cuántos hijos queremos tener y cuándo, teniendo acceso a métodos anticonceptivos sin riesgos de efectos desagradables o peligrosos, así como el derecho a tener atención médica durante el embarazo el parto y a que nuestros hijos nazcan sanos.

Por lo general, nuestra vida reproductiva comprende el período de tiempo que va de los 12 a los 50 años de edad.

Pregunta 6 ¿por qué es importante cuidar nuestra salud sexual y reproductiva?

El cuidado de la salud sexual y reproductiva es muy importante porque así podemos disminuir el riesgo de tener problemas que se relacionen con el embarazo y el parto, así como problemas generales que se ocasionan por el desgaste ocasionado por tener

muchos hijos y muy seguido, entre los que se encuentran la desnutrición, las hemorragias, la anemia, la presión alta, entre otros.

Cuando las mujeres cuidamos de nuestra salud sexual y reproductiva nos demostramos a nosotras mismas y a las personas que nos rodean que somos valiosas y que nos queremos a nosotras mismas. Además, estamos haciendo acciones concretas que contribuyen a que nuestra vida mejore porque nos exponemos a menos enfermedades y defendemos nuestro derecho a decidir libre, informada y responsablemente sobre el ejercicio de nuestra sexualidad

Pregunta 7: El cuidado de nuestra salud sexual y reproductiva nos permite:

- Tener una vida sexual responsable
- Prevenir infecciones de transmisión sexual
- Planear el número y cada cuándo tener hijos o hijas
- Evitar embarazos no planeados
- Prevenir riesgos relacionados con el embarazo y el parto
- Identificar a tiempo un posible cáncer de mama o de la matriz.
- Estar preparada para la etapa de la menopausia

Pregunta 8: ¿qué significa que tengamos una vida sexual responsable?

Significa decidir en qué momento y con quién tenemos relaciones sexuales, así como la decisión de utilizar algún método para prevenir riesgos de un embarazo no deseado o de contraer una infección de transmisión sexual.

Planear nuestra vida sexual es algo que vamos aprendiendo paso a paso, al conocer nuestros valores, fortalecer nuestra autoestima, tomar decisiones adecuadas y pensar cómo queremos nuestro futuro.

Esta planeación la vamos construyendo al ir conociendo a nuestra pareja y sabiendo qué es lo que quiere.

La comunicación es básica para conocer las razones por las que queremos cada uno tener relaciones sexuales y lo que esperamos los dos.

Tener una vida sexual responsable también incluye contar con información clara sobre sexualidad, no ceder cuando nos presionan a hacer cosas que no queremos y poder tomar

medidas preventivas para evitar un embarazo no deseado o una infección de transmisión sexual. En la medida en que nosotras, junto con nuestra pareja, logremos planear nuestra vida sexual y tomar decisiones propias, ésta será más plena y satisfactoria.

Para tener información clara sobre sexualidad y métodos de prevención, podemos acudir a cualquier unidad médica o con el asistente rural de salud.

Pregunta 9: ¿qué es la sexualidad?

La sexualidad va mucho más allá de nuestros cuerpos físicos, ya que se relaciona con las palabras, los comportamientos, las emociones, las prácticas, las fantasías, los hábitos, así como con nuestras ideas, valores y significados que les damos a los deseos eróticos y a los comportamientos sexuales. Aprendemos cómo vivir nuestra sexualidad desde que somos pequeñas y es distinta de acuerdo a cada persona y a cada cultura.

La sexualidad está presente desde que nacemos hasta que morimos, varía a través del tiempo y tiene como finalidad el placer.

Muchas de nosotras hemos aprendido que la sexualidad tiene como objetivo que tengamos hijos solamente, pero eso no puede ser cierto todas las veces ¿cuántos hijos e hijas tendríamos si nos embarazáramos cada vez que tenemos relaciones sexuales?

La sexualidad es algo que nosotras elegimos y podemos decidir cómo queremos vivirla.

Pregunta 10: La sexualidad está integrada por distintos aspectos:

Físicos: Son las características físicas que nos hacen diferentes a los varones y a las mujeres, es decir, el sexo.

Psicológicos: Abarcan los pensamientos, sentimientos, pensamientos, preferencias, ilusiones, que tenemos.

Culturales: Lo que aprendemos que está bien o mal, es decir, el comportamiento sexual aceptado por la mayoría de las personas en nuestra comunidad.

Espirituales: Se refiere a saber quiénes somos, qué queremos y cómo queremos vivir nuestra vida.

El primer aspecto, el físico, se trae con el nacimiento, pero los demás los aprendemos desde que somos niñas en la familia, la escuela, la iglesia, etcétera.

La sexualidad es considerada como fuente de placer, una forma de expresar la afectividad, de descubrirse a una misma y a la pareja. Tiene que ver con nuestro cuerpo físico, el estado de ánimo, los sentimientos y nuestras ideas y las de otras personas.

La sexualidad se expresa en la forma de comunicación, en el deseo de dar y recibir palabras, miradas, risas, caricias, atención, comprensión, etcétera.

➤ AUTOESTIMA Y RESILIENCIA

Objetivo

- Que las mujeres identifiquen sus habilidades y limitaciones de sí mismas, sus aspiraciones personales y sociales, y a partir de éstas analicen cómo la autoestima que poseen les afecta en su desarrollo personal, familiar y social.
- Que, a partir del reconocimiento de sus características propias, incrementen su autoestima y adquieran herramientas de resiliencia para enfrentar positivamente las situaciones que les impiden su empoderamiento.

Tema Autoestima

Objetivo:

Reforzar la autoestima de las mujeres mediante la identificación de eventos significativos y positivos durante su vida.

Dinámica: “Dulces recuerdos”

Técnica: Trabajo en equipos con presentación en plenaria

Tiempo: 40 minutos

Materiales: Cartulinas blancas, marcadores de colores, cinta masking tape

Desarrollo

- Se indica al grupo que la actividad a realizar consiste en situar gráficamente el o los lugares de su casa donde hayan pasado los momentos más agradables de su vida.

- Se les reparten cartulinas y marcadores de colores, indicándoles que dibujen un plano de su casa.
- Una vez que hayan terminado el plano, se les pide que localicen en éste, con base en sus recuerdos: a) el lugar que más utilizaron para sentirse a gusto, b) el lugar que les trae más gratos recuerdos, c) el lugar que más les gustaba en la niñez, d) el lugar que sentían más suyo.
- Se les pide que formen equipos de tres o cuatro miembros para que compartan sus vivencias.
- Se indica que nombren a una representante de cada equipo para que comparte con el grupo comentarios graciosos o especialmente interesantes que a su parecer hayan ocurrido al interior de su equipo.
- Se cierra el ejercicio comentando que cada mujer tiene en sí algo de lo cual puede sentirse orgullosa o satisfecha y ello lo hace especial a los ojos de los demás y que recordarlo ayuda a conservar nuestra autoestima

Fortalecer la autoestima

Objetivo:

Favorecer conductas que incrementen la autoestima de las mujeres

Dinámica: “Como me ven me tratan”

Técnica: Trabajo en equipos

Tiempo: 30 minutos

Materiales: Hojas blancas, marcadores y cinta adhesiva

Desarrollo

Se explica al grupo que el ejercicio que van a realizar consiste en identificar solamente cualidades en las personas con quienes se relacionan.

- Se pega en la espalda de cada una de las participantes una hoja en blanco
- Se divide al grupo en 2 equipos de 10 mujeres.

- Se indica que cada una escribirá una cualidad en las hojas de sus compañeras de equipo, de tal manera que, al concluir la actividad, cada mujer tenga escritas en su hoja como mínimo 8 cualidades.
- La facilitadora estará muy pendiente de que ninguna mujer quede rezagada, es decir, sin cualidades escritas en su hoja. Se dan 10 minutos para la realización de esta actividad.
- Al terminar, las mujeres examinarán su lista y evaluarán si se identifican con las cualidades que les fueron asignadas.
- Pide a una voluntaria que lea su lista en voz alta. Una vez que la haya leído, preguntará si ella sabía que tenía esas cualidades.
- La facilitadora pregunta al grupo en general que sintieron al leer su lista.

Se cierra el ejercicio subrayando la importancia de poder encontrar cualidades positivas en la gente que nos rodea, así como reconocer que la gente puede ver en nosotras cosas positivas que nosotras mismas no conocíamos, sin olvidar que también tenemos características negativas.

Cierre del ejercicio. Premisas y contenido

¿Qué es la autoestima?

A la capacidad de tener confianza y respeto por sí misma se le llama autoestima.

Es propiciada desde el nacimiento o tal vez antes, ya que el hecho de que el niño o la niña se sientan deseados por sus padres le va a dar la posibilidad de sentirse esperado y querido. De lo contrario, el niño o la niña crecerán con un sentimiento de rechazo y baja estima. Es en el núcleo familiar en donde el niño/niña adquiere las bases que necesita para una autoestima adecuada, que le permita sentirse apta para la vida, o con una autoestima inadecuada que la haga percibirse como un ser inepto para enfrentarse al futuro.

Tanto la actitud de la madre como sus características personales son de suma importancia en el desarrollo de la confianza y el sentimiento de valía; por lo tanto, es ella quien, con su constancia, responsabilidad, interés, presencia y como satisfactora de necesidades, genera en los hijos e hijas un sentimiento interno de seguridad, de confianza en sí misma y de sentirse dignos de la confianza de los demás. E hijas, ayudándoles a crear un sentido de confianza personal dentro del marco familiar y sociocultural. Esto le ofrecerá una base firme para lograr una identidad que más tarde se transformará en un sentimiento de ser

aceptados, de ser ellos mismos y de convertirse en las personas que los demás sienten y confían que llegarán a ser.

Asimismo, los padres deben creer en los niños/niñas y producir en ellas la convicción de que lo que hacen tiene un significado; esto se logra a través de la empatía. O sea, percibir la necesidad del otro y responder adecuadamente, de tal manera que el niño o la niña se sientan realmente comprendidos.

Durante el crecimiento del niño o la niña y posteriormente en la adolescencia será el medio ambiente familiar el que ayudará a reafirmar su autoestima. Si ésta no se desarrolló de manera favorable dentro del núcleo familiar, probablemente la persona tendrá sentimientos de soledad y rechazo, lo que se traducirá en sentimientos de minusvalía que le impedirán sentirse apto o apta para alcanzar sus metas.

En algunas ocasiones los padres frustran la posibilidad de una fuerte autoestima con base a en la creencia de que sus hijos o hijas serán adultos presumidos. Esto es un error, ya que lejos de la presunción, estos niños o niñas serán seres humanos seguros de sí mismos y fuertes ante la adversidad. En otras ocasiones, la misma sociedad no permite que las personas muestren sus cualidades. Existen prejuicios tales como: "no debes mostrar tus cualidades, eso es presunción", "una cualidad importante es la modestia", "debes ser humilde". Estas son frases que escuchamos comúnmente y corresponden a las necesidades sociales. Las personas con una baja autoestima están más sometidas a los patrones vigentes, mientras que una adecuada autoestima se asocia con un reconocimiento de cualidades y defectos y una mayor conciencia de los alcances y limitaciones para luchar y obtener mejores condiciones de vida.

En la adolescencia la autoestima se debilita, ya que uno de los factores importantes como la imagen corporal cambia y se da la confusión de roles. En esta etapa las y los adolescentes cuestionan, rechazan, preguntan y necesitan que los adultos les ayuden a valorar sus logros con el fin de fortalecer su posición personal y su estima. Hay que sentir a las y los adolescentes, tener fe en ellos, ya que esto les permitirá internalizar la confianza en sí mismos y ser adultos/as responsables, con una alta autoestima y capaces de luchar por sus convicciones.

Así como las y los adolescentes, las mujeres sentimos la necesidad de independencia, de ser reconocidas y valoradas.

La autoestima deberá ser sentida como la esencia de nosotras mismas. No necesita reconocimientos externos; la verdadera autoestima posee el reconocimiento interno, es la fe y respeto por nosotros mismos y es captada a través del amor, el respeto y la fe con la que nos nutrieron desde niñas.

Una buena autoestima nos permite crecer, ser libres, creativas, alegres, amistosas, amorosas, sentirnos plenas y con capacidad de dar y recibir.

La docena mágica de la autoestima (Branden, 1988).

1. Saber y aceptar que todas tenemos cualidades y defectos.
2. Saber que todas y todos tenemos algo bueno de lo cual podemos estar orgullosas.
3. Poder liberarnos de conceptos negativos sobre nosotras mismas.
4. Aceptar que todas somos importantes.
5. Vivir responsablemente de acuerdo con la realidad, reconociendo lo que nos gusta y lo que no nos gusta.
6. Aprender a aceptarnos a través de lo que sentimos y de lo que somos.
7. Liberarnos de la culpa al evaluar lo que queremos y pensamos.
8. Actuar de acuerdo a lo que deseamos, sentimos y pensamos, sin tener como base la aprobación o desaprobación de los demás.
9. Sentirnos responsables de nosotras mismas, ya que el hacernos responsables de nuestra propia existencia genera confianza en nosotras y en los demás.
10. Vivir auténticamente al aprender a ser congruente entre la forma de sentir y de actuar.
11. Fomentar la autoestima en los otros, ya que la honestidad, al fomentar la autoestima de las personas que nos rodean, refleja nuestra propia autoestima.
12. Hallar la valentía de amarnos como personas y comprender que ese es un derecho propio que todas las personas tenemos.

Se cierra esta sesión indicando al grupo que formen un círculo con las sillas, que se sienten muy cómodas, que cierren los ojos, que respiren y exhalen lentamente, sintiendo cada una de las partes de su cuerpo.

Se les dice que van a realizar un viaje muy especial, el viaje de su vida, y que necesitan hacer una maleta también muy especial para que viajen con éxito.

Especificar que la actividad a realizarán consiste en que identifiquen en sí mismas aquellas características que cada mujer suponga que le servirán para su viaje, imaginando que van metiendo esas características en su maleta.

Aclarar que, así como se eligen los vestidos o la ropa más bonita para ir de viaje, así tendrán que identificar en sí mismas las características más positivas, descartando las negativas, las cuales deberán estar representadas en su baúl.

Una vez que tienen lista la maleta, les indica que se imaginen cargándola, que su peso o ligereza dependen de lo que ahí llevan. Que, si está muy pesada, vayan quitando lo que más les pese, hasta que la sientan tan ligera, que pueden avanzar a su viaje, sintiendo como se introducen en un hermoso paisaje, respirando el aire fresco, sintiendo como el sol baña su cuerpo, y dan vueltas en ese paisaje lleno de flores, de pájaros, de montañas y se sienten libres... plenas, felices con los ropajes con los que se han vestido: alegría, libertad, plenitud... Su maleta está ligera, pues en el camino han ido sacando todas aquellas cosas que más les pesan en su vida: miedos, tristezas, preocupaciones, desesperación, angustia... Contemplan una vez más el paisaje, agradecen a Dios por tanta belleza, por la paz interior que ahora hay en sus corazones, por la alegría de vivir, por la fuerza que ahora tienen, por las ganas de luchar, alzando las manos respiran profundamente... y toman un camino que las trae de nuevo a este lugar... respiran profundamente y poco a poco van abriendo los ojos, ubicándose nuevamente en el salón.

Se pide a dos o tres voluntarias que comenten la experiencia vivida, qué cosas cargaron en su maleta, cuáles fueron soltando... cómo se sienten ahora. Que comenten qué características les costó más trabajo identificar, las positivas o las negativas; a que creen que se deba tal dificultad; cómo creen que pueden aumentar sus características positivas y disminuir o modificar las negativas.

Se cierra el ejercicio reforzando en cada mujer su capacidad para auto analizarse, coincidiendo en las características positivas que se identificaron o haciendo algún comentario que alimente su autoestima.

➤ EJERCICIOS PARA LA REFLEXIÓN

a) Reconociendo mis miedos

Intenta dibujar a ¿qué o a quién le tienes miedo?

Recuerda que el miedo puede ser muchas veces producto de la violencia, si es así sería conveniente que salieras de esa situación de violencia y si no hay posibilidades de salir puedes acudir a la Instancia Municipal de la Mujer a recibir atención y asesoría para poder decidir qué hacer.

b) Pensar y ser libre

Cuando pienso en la libertad ¿cómo lo hago?

Dibuja algo que te signifique libertad, algo que para ti te haga sentir libre

La libertad es un derecho humano de las mujeres, la violencia y otras carencias nos hacen sentirnos atadas y poco valoradas, muchas veces no podemos decidir porque el lugar en donde viven no es su casa ni tienen su propio espacio. Es necesario que las mujeres tengamos nuestro propio espacio para soñar y sentirnos seguras y poder decidir cómo queremos vivir.

c) Decidir por el “sí” y por el “no”

Has un listado de las cosas que si te gusta hacer y las disfrutas y una sobre las que no que te gustan y no quieres hacer y poder ayudarnos a tener claridad con las cosas que no quiero y las que puedo hacer para poder decidir sobre mi cuerpo y mi vida, así como en mi vida personal y mi vida pública.

Decidir

Las cosas que si me gusta hacer y las cosas que no me gusta hacer

d) Sentir, qué me hace sentir bien y qué me hace sentir mal

Escribe algunos ejemplos que te hacen sentir bien o mal y por qué te hacen sentir culpa, o también puedes descubrir que el sentirte bien cuando haces lo que te gusta no te hace sentirte mal. Recuerda que el sentirte bien es importante para ti, el sentirnos bien es una acción voluntaria nunca debe ser con violencia o con amenazas.

¿Qué me hace sentir culpa?

¿Qué no me hace sentir culpa?

e) El dinero, me sirve para la seguridad y para poder decidir

¿Qué haces para tener dinero?

¿Alguien te ayuda dándote dinero?

¿Ganas dinero? ¿En qué lo ocupas?

¿Decides sobre tu dinero y en qué gastarlo?

Sabes que tienes derecho a que te paguen por el trabajo que realices, hay trabajo voluntario que puedes o no realizarlo, nadie debe condicionarte a que hagas un trabajo y que este no sea pagado. Las personas que son mayores de edad que integran tu familia pueden y deben aportar para la manutención del hogar, además de realizar las labores domésticas y mantener una casa limpia y ordenada.

f) Felicidad y malestar

Enlista las cosas, personas o situaciones que te hacen sentirte feliz

Identifica las situaciones, personas o cosas que te hacen sentir mal

La felicidad es una emoción que depende de cada una de nosotras, el poder decidir sobre nuestra vida y las cosas que nos gusta hacer puede ayudarnos a valorar lo que somos y eso se traduce en sentimientos que nos hacen sentir bien. Pero también reconocer lo que nos hace sentir mal es importante para poder retirarlo de nuestra vida o pedir ayuda para hacerlo.

➤ IDENTIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ÁMBITOS Y TIPOS

Violencia en el noviazgo

Dinámica: El tendedero de la violencia

Objetivo:

Que el grupo identifique las formas de violencia que ejercen los hombres y el efecto que produce en ellos.

Técnica: El tendedero de la violencia. Trabajo individual y en plenaria.

Materiales: Cuerdas para tendedero, hojas de rotafolio, pinzas para la ropa.

Tiempo: 40 minutos

Procedimiento:

1. Se entrega a cada participante un cuestionario. Se les pide que en forma individual lo contesten, siendo honestos con ellos mismos, indicando la importancia que tiene abordar el tema de la violencia, partiendo del reconocimiento de nuestra propia violencia.
2. Se explica que la intención es hablar tanto de la violencia que ejercemos como de aquella que es practicada contra nosotros y conversar sobre nuestros sentimientos al abordar este tema.
3. Se explica que colocaremos cuatro tendederos y que todos los participantes deberán escribir algunas palabras en las hojas de papel y después colgarlas.
4. Se da a cada participante cuatro hojas de papel tamaño carta.
5. Se colocan en cada tendedero los siguientes títulos:
 - Violencia practicada contra mí
 - Violencias que yo practico
 - ¿Cómo me siento cuando practico violencia?
 - ¿Cómo me siento cuando la violencia es practicada contra mí?

6. Se pide a cada participante que piense un poco y escriba con pocas palabras una respuesta para cada caso. Cada uno debe escribir por lo menos una respuesta para cada tendadero y/o categoría. Se dan aproximadamente 10 minutos para la realización de cada tarea. Se explica que no deben escribir mucho; que es preferible que usen pocas palabras o una frase y que la coloquen en el tendadero correspondiente.
7. Se pide a cada uno de los participantes que coloquen sus respuestas en el tendadero correspondiente. Al hacerlo es importante que lean las respuestas para los otros. Ellos pueden dar otras explicaciones que consideren sean necesarias y los participantes podrán hacer preguntas sobre éstas.
8. Después que cada uno haya colocado sus respuestas, se inicia la discusión.

Preguntas para el debate:

- ¿Cuál es el tipo de violencia más común practicada contra nosotros?
- ¿Cómo se siente uno/una cuando es víctima de este tipo de violencia?
- ¿Qué tipo de violencia es la más usada contra los otros/otras?
- ¿Cómo sabemos si estamos cometiendo violencia contra alguien?
- ¿Existe alguna conexión entre la violencia que nosotros ejercemos y la violencia de la que somos víctimas?
- ¿Cómo nos sentimos cuando practicamos algún tipo de violencia?
- ¿Existe algún tipo de violencia que sea peor que otra?
- ¿Generalmente cuando somos violentos o cuando sufrimos violencia, hablamos sobre esto? ¿denunciamos? ¿decimos cómo nos sentimos? Si la respuesta es no, ¿por qué?

Algunas personas investigadoras dicen que la violencia es como un ciclo, o sea, quien es víctima de violencia es más probable que cometa actos violentos en lo futuro. Si esto es cierto, ¿cómo podemos interrumpir esta reproducción de la violencia?

Para cerrar se pregunta al grupo cuál fue su experiencia al hablar sobre la violencia que experimentaron. Si alguien requiere de algún tipo de apoyo, el facilitador hará la contención y si es necesario, proporcionará la información necesaria sobre la ruta crítica a seguir para la atención de la violencia.

Dinámica: ¿Tonto vivo o valiente muerto?

Objetivo:

Discutir cómo la supuesta “honra masculina” está asociada a la violencia y cómo podemos pensar en alternativas contra la violencia cuando nos sentimos ofendidos.

Tiempo: 2 horas

Materiales: Espacio para trabajar y creatividad. Hoja de recursos anexa.

Consejos para la planeación:

Algunos grupos tienen dificultad para construir una historia o escoger los actores para hacer una dramatización. Es importante que él o la facilitadora estén atentos y ofrezcan un clima confortable, reforzando la idea de que no necesitan ser “actores de verdad”.

Además, es importante recordar –como fue discutido anteriormente– que uno de los factores asociados a la violencia entre los hombres es lo referente a los insultos y a la honra. Se señala que investigaciones sugieren que muchas de las muertes entre hombres, principalmente jóvenes fueron causadas con el inicio de tono hasta llegar al intercambio de golpes y que a veces se llega al homicidio. También se recuerda al grupo que otras investigaciones señalan que son propensos a usar la violencia cuando se atribuyen actitudes hostiles con relaciones con otros hombres. Esta actividad trata de ayudar a los hombres a entender por qué ellos actúan algunas veces de esa forma y cómo estas actitudes pueden ser causa de episodios de violencia. También se hablará de cómo es posible modificarlas o evitarlas.

Procedimiento:

1. Se divide al grupo en tres o cuatro equipos de 5 o 6 participantes. Se explica que deberán crear y presentar una historia sobre el intercambio de insultos entre dos hombres, uno de ellos va acompañado por su novia.
2. Una vez que los grupos estén formados, se entrega a cada integrante una hoja de papel con las siguientes frases incompletas.

- Mario y Flabio discutieron durante el intervalo de las clases porque Karla, novia de Mario eligió hacer un trabajo de la escuela con Flabio. Mario dijo que lo esperaría a la salida para...
 - Un grupo de amigos estaba en un bar. Comenzó una pelea entre dos hombres y un extraño (otro hombre) ...
 - Un grupo de amigos salió a bailar. Uno de ellos, Leonardo, vio que una persona estaba mirando a su novia. La pelea comenzó cuando Leonardo...
 - Samuel estaba parado en la calle con su carro. Cuando él quiso dar la vuelta a la derecha, otro carro vino de la izquierda y se le interpuso, forzándolo a parar bruscamente. Samuel decidió que...
 - Un grupo de amigos estaba en un juego de fútbol. Ellos eran jugadores del mismo adversario...
3. Se explica que el trabajo consiste en crear una representación breve. Que ésta representará la historia que se escribió en la hoja que se les entregó con la frase incompleta. La representación debe durar entre 3 y 5 minutos. Se les dice que ellas y ellos pueden aumentar todos los detalles que quieran.
 4. Se concede a las y los participantes alrededor de 20 minutos para discutir entre sí y montar la representación.
 5. Se pide a los grupos hacer sus representaciones. Después de cada presentación, se da tiempo para discutir y comentar.
 6. Se discuten las cuestiones escritas debajo de las frases.
 7. A continuación, se lee y discute el texto transcrito a continuación: ¿de dónde viene la "Honra masculina"?

Cierre de reforzamiento teórico.

¿De dónde viene la "Honra Masculina"?

En muchas culturas, la honra y el orgullo son muy importantes para los hombres, a veces lo son en una forma exagerada. Algunos investigadores sugieren que la "cultura de la honra" en algunas regiones latinas está relacionada con las culturas fronterizas. En la parte rural de México, partes de América del Sur y partes del Sur de los Estados Unidos de América (EUA), algunos hombres heredan animales y tierras en las regiones donde los límites y las fronteras no están bien definidos. No existía sistema judicial o policía (por

ejemplo, es común ver en las películas norteamericanas del Oeste disputas de tierras en el que el sheriff llegaba un día o dos después de que el conflicto comenzara). Para sobrevivir, los hombres creían fielmente que ellos mismos tenían que defender sus intereses. En ese contexto, era necesario que los hombres fuesen vistos por los otros como alguien con quien “nadie puede meterse”. Por ello asumían actitudes de ser un hombre agresivo y hasta peligroso, pues de esta forma nadie lo molestaría.

Violencia en el noviazgo

Dinámica: “El baile del amor”

Objetivos:

1. Discriminar lo que es el amor romántico de lo que es el amor nutricional
2. Darse cuenta que el amor romántico puede encubrir ciertos actos de violencia

Duración: 60 minutos

Material: Letreros: “Amor es...”, “Amor no es...”, cinta adhesiva, formas de cartón con apariencia de bombas y corazones con frases escritas, música para bailar, grabadora.

Desarrollo:

La facilitadora esparcirá las figuras de cartón en el piso, de tal manera que las frases no se vean. Explicará al grupo que, al poner la música, iniciarán el baile (podrán formar una víbora si quieren). Cuando se apague la música, cada quién se pondrá de pie en una figura de cartón y después la levantará del piso. Esto se repetirá hasta que se agoten todos los corazones y las bombas. Al final cada participante tendrá, al menos tres figuras. El o la facilitadora pegará los dos letreros Amor es... y Amor no es... en la pared. Pedirá que decidan a cuál de los dos letreros, corresponden las frases que tienen. Señalará que no deben basar su decisión en la figura en sí sino en la frase que tiene. Después invitará a cada participante a pegar sus figuras debajo del letrero apropiado, pidiendo al grupo que ayude si alguien se equivoca o no sabe.

Las siguientes palabras y frases van escritas en las formas de corazones, las que tienen un asterisco correspondiente al amor romántico, es decir el letrero “Amor no es...”

Paciencia

Respeto
Esfuerzo
Confianza
Generosidad
Compromiso
Compartir
Mostrar interés
Comprender
Escuchar
Sentirse bien
Pedir disculpas
Aceptar diferencias
Aceptar errores
Mostrar debilidad
Ponerse en los zapatos de tu pareja
Te quiero
Me gustas
Celos*
Contarle todo*
Renunciar a los amigos*
Conocer sus movimientos*
Emborracharte por su culpa*
Sufrir*
Dar explicaciones*
Poner a prueba su amor*
Evitar conflictos*
Sólo tú me haces feliz*
Eres todo para mí*
No puedes terminar conmigo*

Las siguientes frases y palabras van escritas en las formas de bombas, ya que corresponden al amor romántico, es decir el letrero "Amor no es..."

Posesión
Celos
Desconfianza
Chantaje

Presionar (para relaciones sexuales)

Ordenar

Mentir

Amenazar

Humillar

Vigilar

Ignorar

Golpear

Echar la culpa

Hacer dramas

Dejar plantada

No tomar en cuenta

Prometer y no cumplir

Perdonar y olvidar

Tratar mal

Burlarse

Esperar que sea perfecto

Imponer tu voluntad

Desahogar tu mal humor

Querer ser todo para él

Querer que adivine tu pensamiento

Aguantar para que no te deje

Mi peor es nada

Si te vas me mato

No te maquilles tanto

Eres mío

Conclusiones:

- Las diferencias entre el amor nutriendo (Amor es...) y el amor romántico (Amor no es...):
- El amor romántico puede encubrir actitudes y conductas violentas, (retomar ejemplos de los corazones del lado de Amor no es...)
- Las bombas son las señales más obvias de la violencia, en cambio, los corazones del lado de Amor no son...son los más difíciles de discriminar, porque están relacionados con el amor romántico.

Violencia Sexual, ¿es o no es?

Objetivo:

Analizar qué es la violencia sexual, cuáles son las condiciones que la fomentan y cómo podemos disminuirla o prevenirla.

Materiales: Hojas de rotafolio y caballete, marcadores/plumones y cinta adhesiva.

Tiempo: 1 hora

Consejos/notas para la planeación:

Antes de presentar esta técnica, puede ser útil que él o la facilitadora obtengan datos de la comunidad, municipio o estado, sobre las diferentes formas de violencia sexual. Esta información puede ser útil para responder a preguntas que los participantes puedan hacer durante o después de aplicar la técnica. También antes de aplicar la técnica, el facilitador/a debe revisar las frases para ver cuáles cree pertinentes y añadir otros ejemplos apropiados para la realidad de las y los jóvenes. Se puede encontrar alguna resistencia a la hora de hablar sobre violencia sexual, pues del mismo modo que hablar sobre otras formas de violencia puede causar malestar y hacer conexiones con historias personales de las y los participantes. En el caso de la violencia de este tipo en la infancia, o en la adolescencia y que pueden necesitar ayuda. En algunos casos encontramos hombres y mujeres jóvenes que sufrieron violencia de este tipo en la infancia, o en la adolescencia y que pueden necesitar ayuda. En algunos casos encontramos hombres y mujeres jóvenes que sufrieron violencia sexual, pero nunca habían hablado con alguien sobre el tema por pena, o por temor. Otros, en algunos momentos sabían de amigas o amigos que habían sido víctimas de violencia sexual. El o la facilitadora deben estar preparados para enfrentar casos delicados donde alguno de los participantes pueda necesitar una ayuda de especialistas, aunque esto no siempre ocurre.

Procedimiento:

Antes de la actividad, se escriben las siguientes frases, una en cada hoja de papel:

- Es violencia sexual
- No es violencia sexual
- Estoy en duda

Explíqueles a las personas participantes que se leerá una serie de casos y que piensen sobre si la situación descrita es o no un caso de violencia sexual. Se comenta a los participantes que pueden decir “que no saben” o que “no están seguros”.

Se pegan tres hojas de papel con cada una de las frases escritas a una buena distancia de ellos. Se explica que se leerá un caso y que entonces se preguntará a las y los participantes dónde colocarían de acuerdo a su opinión si “Es violencia sexual” o “No es violencia sexual”, o si es “Está en duda” o (No sabe)”.

Se aclara que una vez que ellos hayan tomado una decisión, se pedirá a uno o más miembros del grupo que defiendan su punto de vista de acuerdo con las respuestas que dieron.

Antes de iniciar esta técnica, se piensa en los casos más apropiados o se inventan otros.

Se conceden a cada grupo alrededor de 5 a 7 minutos para discutir cada caso.

Después de presentar la cantidad de casos que se consideren convenientes, se comienza la discusión en grupos, de acuerdo con los términos escritos. El o la facilitadora pueden tener a mano la legislación sobre abuso sexual del Estado. Algunas definiciones también pueden ser escuchadas.

A continuación, se presentan algunos casos que pueden ser usados para su discusión con esta técnica.

Casos para la discusión:

- “Hace algunos meses Felipe comenzó un trabajo como asistente administrativo en una empresa muy conocida y le gusta el trabajo. Una noche el jefe de él Roberto, le dijo a Felipe que lo veía muy afeminado y que quería tener relaciones sexuales con él. Le dijo a Felipe que si accedía lo ayudaría a crecer en la empresa. ¿Es violencia sexual?”.
- “Todo el mundo dice que Linda tiene una cara de chica fácil. Ella vive diciendo que tiene muchas relaciones sexuales y que le gusta. Va a la fiesta de Pedro y bebe

mucho hasta desmayarse. Pedro tiene relaciones sexuales con ella aún desmayada e invita a los amigos para que también lo hagan. ¿Es violencia sexual?”.

- “Leonardo tenía 12 años y una amiga de su mamá, Alicia, a veces se quedaba con él cuando sus padres salían por la noche. Alicia tenía la misma edad de su mamá. Una noche, cuando Leonardo fue a bañarse, Alicia entró y le dijo: “¿Por qué estás ahí parado? Sé un hombre de verdad y haz el amor conmigo. Leonardo hizo el amor con ella. Después él se sintió extraño, pero no sabía si podía hablar con alguien sobre esto. ¿Es violencia sexual?”.
- “Ricky tiene 15 años y nunca había tenido relaciones sexuales. Sus amigos siempre se rieron de él diciendo que era virgen y que por eso no era hombre. Una noche ellos lo llevaron a un prostíbulo y le buscaron una trabajadora sexual. Él no quería tener relaciones con ella, pero terminó haciéndolo, porque se sintió presionado por los amigos. ¿Es violencia sexual?”.
- “Pedro y María Elena están casados desde hace dos años. A veces Pedro llega tarde a la casa y María Elena ya está durmiendo. Él la despierta para tener relaciones sexuales con ella. A veces ella no quiere, pero aun así Pedro la forza e insiste en tener relaciones sexuales. ¿Es violencia sexual?”.

Preguntas para el debate

- ¿Estas situaciones son reales?
- ¿Qué es la violencia sexual?
- ¿Qué es la violencia de género?
- ¿Toda la violencia sexual es un crimen?
- ¿Qué podemos hacer para prevenir la violencia sexual?
- ¿Quiénes son más propensos para vivir situaciones de violencia sexual, los hombres o las mujeres? ¿Por qué?

Cierre de reforzamiento teórico sobre violencia sexual

La violencia sexual significa la constante agresión física, psicológica y social de los hombres hacia las mujeres, lo cual no implica que los hombres no la vivan; sin embargo,

quienes más la sufren son las mujeres de todas las edades. La violación simboliza la síntesis del sometimiento patriarcal vía el cuerpo de una persona y por ello la mejor muestra de degradación de su sexualidad. En este sentido, la violación es una agresión sexual que, de manera violenta, niega a las personas la libre disposición de su cuerpo e implica dominación y poder sobre ellas, provocando alteraciones no sólo físicas, sino también psicológicas.

La agresión sexual consiste en la penetración del pene en la vagina, en todas aquellas prácticas orales o anales, y en el tocamiento abusivo de cualquier órgano sexual de una persona, así como el uso de cualquier tipo de objetos para consumir una penetración. Dichas acciones se complementan con el NO consentimiento de la víctima, a quien se le niega la libre disposición de su cuerpo.

En lo que a agresión sexual infantil se refiere, por ésta entenderemos cualquier contacto de naturaleza sexual entre un/a adolescente o adulto/a y un o una menor, con el fin de estimular o gratificar la sexualidad del primero. El abuso incluye una variedad de acciones que van desde mostrar pornografía, exhibir el cuerpo desnudo o semi desnudo, entrar en contacto con el cuerpo del o la menor o hacer que éste toque el cuerpo de quien abusa, hasta llegar a la penetración oral, anal o vaginal.

Aun cuando se obtiene en consentimiento” del o la menor, se trata de una agresión sexual, ya que en todo momento existe una relación desigual de uso y poder y el o la pequeña carece de la autoridad y el desarrollo emocional, cognoscitivo y físico necesario para tomar una decisión de esta naturaleza.

En el corto plazo los niños y niñas que han vivido violencia sexual sienten desconfianza, miedo, vergüenza, ansiedad, angustia, depresión, tristeza, melancolía, agresión, ausentismo, regresión e incluso llegan a tener ideas donde busquen suicidarse. Asimismo, sienten exceso de curiosidad por la sexualidad, entre otros síntomas.

En el largo plazo los niños y niñas guardan silencio y pueden llegar a sentir depresión, ansiedad, agresión y fobias. Además, llegan a tener en su personalidad baja autoestima, sensación de víctima y agresividad. Y en la escuela pueden mostrar bajo rendimiento escolar repentino, fracaso escolar y/o huida de la escuela.

Asimismo, pueden llegar a tener relaciones familiares conflictivas, huida de casa o de donde sucedió la agresión y con la relación a la sociedad también llegan a las conductas antisociales y pueden llegar a caer en la delincuencia y/o drogadicción entre otras consecuencias.

Por todo lo anterior, entendemos que cuando pide apoyo una persona que fue agredida sexualmente es importante tratarla con sensibilidad y conciencia de lo que vivió brinde seguridad, aceptación y apoyo, además de garantizarle confidencialidad.

La asesoría proporcionada debe ser suficientemente flexible para adaptarse a cada caso. Es necesario considerar el tiempo transcurrido a partir del ataque, las diferencias de edad, educación, ambiente social y cultural, así como la estructura de personalidad de la persona agredida. En caso de que quienes reciben información no se encuentren teléfonos para canalizar a la persona que recibió la agresión a lugares seguros, confiables y donde se garantice trato humano y cálido.

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Se sugiere que puedas apoyarte en algunos documentos para ir conformando un glosario, este Modelo en si va integrando un glosario de términos, así como una posición feminista respecto a diversas corrientes de la que se compone el movimiento, por ello puedes acceder a los siguientes glosarios de términos, y conformar uno que consideres puede servir para ir realizando una homologación de términos en tu espacio laboral:

<https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/transversalidad-de-genero>

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

<https://www.prodemu.cl/wp-content/uploads/2021/glosario/GLOSARIO-final-28abril.pdf>

<http://www.economia.unam.mx/igualdaddegenero/docs/GlosarioEG.pdf>

https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/2_genero/13.pdf

BIBLIOGRAFÍA.

- Abecedario anagramático, & Subtramas. (s.f.). *Subtramas*. Obtenido de Subtramas:
<http://subtramas.museoreinasofia.es/es/anagrama/agenciamiento#:~:text=El%20agenciamiento%20se%20traduce%20en,control%20que%20se%20le%20imponen>.
- Amorós, C. (1998). *10 palabras clave sobre Mujer*. España: Verbo Divino.
- Brescia, M., & Barberá Durón, M. (23 de junio de 2003). *Alipso*. Obtenido de Alipso:
https://www.alipso.com/monografias/2024_lamorada/#:~:text=Como%20dec%C3%ADa%20antes%2C%20las%20genealog%C3%ADas,%22dato%20natural%22%20sin%20sentido.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (31 de 10 de 2022). *Cámara de Diputados*. Obtenido de Cámara de Diputados:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>
- Carosio, A. (junio de 2007). *Scielo*. Obtenido de Scielo:
https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012007000100009
- CNDH México. (s.f.). *Comisión Nacional de Derechos Humanos*. Obtenido de Comisión Nacional de Derechos Humanos: <https://www.cndh.org.mx/noticia/dia-mundial-de-la-diversidad-sexual#:~:text=La%20diversidad%20sexual%20hace%20referencia,en%20cada%20cultura%20y%20persona>.
- Consejo Nacional de Población. (27 de septiembre de 2022). *Gobierno de México*. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/sabes-que-es-la-diversidad-sexual-y-de-genero>
- Córdoba Laguna, J. (julio de 2018). *Doxa Comunicación*. Obtenido de Doxa Comunicación:
[https://repositorioinstitucional.ceu.es/bitstream/10637/9810/1/Articulo%205%20\(ES\)%20print.pdf](https://repositorioinstitucional.ceu.es/bitstream/10637/9810/1/Articulo%205%20(ES)%20print.pdf)
- CPEUM. (18 de Noviembre de 2022). *Biblioteca Diputados*. Obtenido de
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- De Mojica, S. (2016). Humanidades y agenciamiento cultural hoy. La propuesta de Doris Sommer en *The Work of Art in the World: Civic Agency and the Public Humanities*. *Cuadernos de Literatura*, 477-481.
- Ferro Calabrese, C. (1996). *Primeros pasos en la Teoría Sexo-Género*. Morelia, Michoacán: Equipo Mujeres en Acción Solidaria, A.C.

- Garda Salas, R., & Huerta Rojas, F. (s.f.). *Hombres por la Equidad*. Obtenido de Hombres por la Equidad: <https://www.hombresporlaequidad.org/violencia/violencia.pdf>
- Gargallo, F. (2003). *Las Ideas Feministas Latinoamericanas*. Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Gómez Suárez, Á. (2010). *Revista Español de Investigaciones Sociológicas*. Obtenido de Revista Español de Investigaciones Sociológicas: https://reis.cis.es//REIS/PDF/REIS_130_03b1331888735499.pdf
- Guichard Bello, C., & INMUJERES. (junio de 2018). *Centro Documental del INMUJERES*. Obtenido de Centro Documental del INMUJERES: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101265.pdf
- Incháustegui Romero, T. (10 de 12 de 1999). *Redalyc*. Obtenido de Redalyc: <https://www.redalyc.org/pdf/884/88411129005.pdf>
- INMUJERES. (s.f.). *Campus género Glosario para la Igualdad*. Obtenido de Campus género Glosario para la Igualdad: <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/techo-de-cristal>
- INMUJERES-DF, & Gobierno del Distrito Federal. (2004). *Centro Documental del INMUJERES*. Obtenido de Centro Documental del INMUJERES: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/DF/df01.pdf>
- INMUJERES-DF, & INMUJERES. (s.f.). *Centro de Documentación INMUJERES*. Obtenido de Centro de Documentación INMUJERES: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/DF/dfmeta1.pdf>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2007). *CEDOC INMUJERES*. Obtenido de CEDOC INMUJERES: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf
- Jiménez Perona, Á. (1998). Igualdad. En C. Amorós, *10 palabras clave sobre Mujer*. (pág. 122). España: Verbo Divino.
- Lagarde de los Ríos, M. (1997). *Género y feminismo*. Madrid, España: Horas y horas.
- Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco*, 2-23.
- Mujeres en Red. (junio de 2008). *Mujeres en Red, el periódico feminista*. Obtenido de Mujeres en Red, el periódico feminista: <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article1599>
- MUJERES, O. (2011). *Mexico Country Office*. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
- Naciones Unidas. (2013). *Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos*. Obtenido de Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos:

https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf

Naciones Unidas, & Derechos Humanos. (s.f.). *Naciones Unidas Oficina del Alto Comisionado*.

Obtenido de Naciones Unidas Oficina del Alto Comisionado:

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Naciones Unidas, D. (s.f.). *Naciones Unidas*. Obtenido de Naciones Unidas:

<https://www.ohchr.org/es/women/gender-stereotyping>

Ney, B. (2001). *Los Derechos de la Mujer*. México: Fondo de Cultura Económica.

Organización Internacional del Trabajo. (9 de septiembre de 2013). *Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en Formación Profesional*. Obtenido de Centro

Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en Formación Profesional:

<https://www.oitcinterfor.org/en/p%C3%A1gina-libro/%C2%BFqu%C3%A9-son-roles-g%C3%A9nero>

Organización Internacional del Trabajo. (2017). *Organización Internacional del Trabajo*.

Obtenido de Organización Internacional del Trabajo:

<https://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm#:~:text=%22Transversalizar%20la%20perspectiva%20de%20g%C3%A9nero,y%20en%20todos%20los%20niveles>.

Políticas que transforman. (s.f.). *Nota para la Igualdad*. Obtenido de Nota para la Igualdad:

<https://storage.googleapis.com/pjecz-gob-mx/Derechos%20Humanos%20e%20Igualdad%20de%20G%C3%A9nero/Biblioteca%20Digital/Igualdad%20y%20Equidad/igualdad-equidad.pdf>

Posada Kubissa, L. (2015). Las mujeres son cuerpo: reflexiones feministas. *Investigaciones feministas*, 108-109.

Riella, A. (diciembre de 2001). *Scielo*. Obtenido de Scielo:

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252001000400008

Secretaría de Gobernación, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, & SINDIS.

(noviembre de 2022). *Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación*. Obtenido de Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación:

https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=121&id_opcion=44&op=44

Segato, R. (14 de diciembre de 2021). *Ibero Puebla*. Obtenido de Ibero Puebla:
https://www.iberopuebla.mx/noticias_y_eventos/noticias/cuerpo-femenino-es-un-territorio-de-conquista-rita-segato

Segato, R. L. (2013). *La Escritura en el cuerpo de las Mujeres Asesinadas en Ciudad Juárez*. Buenos Aires : Tinta Limón .

Triana Sayak, V. (2012). Capitalismo Gore y necropolítica en México contemporáneo. *Relaciones Internacionales* .

UNED, & Universidad Nacional de Educación a Distancia , E. (s.f.). *Universidad Nacional de Educación a Distancia, España*. Obtenido de Universidad Nacional de Educación a Distancia, España:
https://www.udc.es/export/sites/udc/oficinaigualdade/_galeria_down/documentos/GUIA_LENGUAJE.PDF

Universidad de Los Lagos, & Dirección de Igualdad de Género. (s.f.). *Universidad de Los Lagos*. Obtenido de Universidad de Los Lagos:
<https://direcciondegenero.ulagos.cl/definiciones/igualdad-de-resultados/#:~:text=La%20igualdad%20de%20resultados%20sucede,a%20cabo%20el%20proceso%20educativo>

Violencia de Género, E. (s.f.). *Violencia de Género, Gobierno de España*. Obtenido de Violencia de Género, Gobierno de España:
https://violenciagenero.igualdad.gob.es/marcoInternacional/ambitoInternacional/ONU/Organos_Instituciones/Org_Tratados/CEDAW/home.htm#:~:text=El%20Comit%C3%A9%20para%20la%20Eliminaci%C3%B3n,la%20Eliminaci%C3%B3n%20de%20todas%20las

Consultas y documentos de apoyo dinámico:

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2395-91852018000100304

https://www.academia.edu/35941185/Juegos_cooperativos_en_el_proceso_educativo

<http://poblacion.hidalgo.gob.mx/Libreria/POBLACI%C3%93N/CIUDADANOS%20Y%20CIUDADANAS.pdf>

<http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/jalisco/jal04.pdf>

https://www.sap.org.ar/docs/congresos_2014/Ambulatoria/Mi%C3%A9rcoles/Seara_crisol.pdf

<https://www.mpf.gob.ar/direccion-general-de-politicas-de-genero/files/2018/12/Herramientas-para-abordar-temas-de-genero-en-el-ambito-educativo.pdf>



Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas

GOBIERNO DE MICHOACÁN